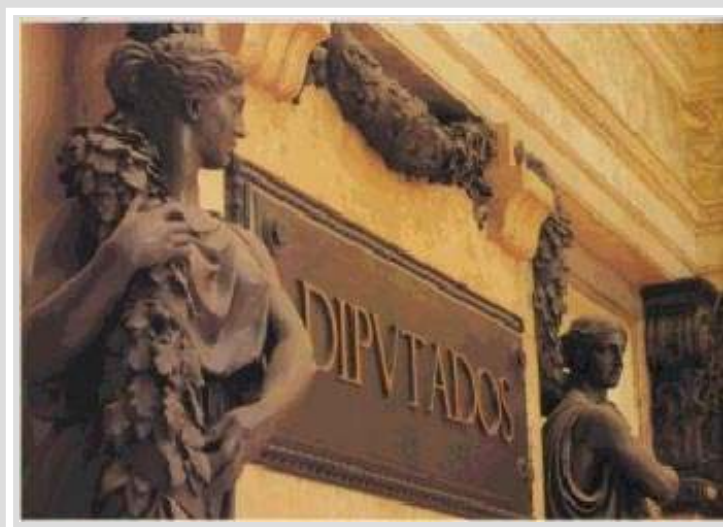




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

34ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de agosto de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- República de Haití. (Exposición del señor Representante Eduardo Rubio, por el término de 15 minutos).
- 3°.- Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). (Creación como servicio descentralizado). (Carp. 335/015). (Informado). Rep. 228 y Anexo I
- 4°.- Prof. Clemente Estable. (Designación al Liceo N° 73 del departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	8
4 y 6.- Exposiciones escritas	17 y 18
5.- Inasistencias anteriores	18

MEDIA HORA PREVIA

7.- Denuncia de irregularidades y posible omisión de asistencia en el centro de salud de Aiguá, departamento de Maldonado — Exposición de la señora Representante Elisabeth Arrieta	26
8.- Interés en renovar infraestructura y espacios públicos de la ciudad balnearia de Atlántida, departamento de Canelones, para mantener su competitividad turística — Exposición de la señora Representante Sonia Berriel	27
9.- Celebración del Día de la Trabajadora Doméstica Evidencias de situaciones complejas ante los cambios de gobiernos municipales — Exposición del señor Representante Constante Mendiondo.....	29
10.- Septuagésimo aniversario de la fundación del Instituto de Formación Docente de Rosario, departamento de Colonia — Exposición del señor Representante Nicolás Viera.....	30
11.- Plan del Ministerio de Turismo y Deporte para impulsar el desarrollo turístico de la zona del litoral de nuestro país — Exposición del señor Representante Alfredo Asti	31
12.- Recordación de la lucha de las trabajadoras domésticas en su día — Exposición del señor Representante Óscar Groba	32

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	33
16 y 18.- Integración de la Cámara	36 y 56
23.- Levantamiento de la sesión.....	74
16 y 18.- Licencias	36 y 56

VARIAS

14.- Llamado a sala a la señora Ministra de Desarrollo Social — Concertación de fecha	33
17.- Sesión en régimen de comisión general con la presencia de la señora ministra de Industria, Energía y Minería — Se vota negativamente	51
19.- Llamado a sala a la señora ministra de Industria, Energía y Minería — Se vota afirmativamente	57
21.- Autorización al señor representante Goñi Reyes para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de setiembre	71

ORDEN DEL DÍA

- 15.- República de Haití. (Exposición del señor Representante Eduardo Rubio por el término de 15 minutos)..... 34**
- 20 y 22.- Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). (Creación como servicio descentralizado)**
- Antecedentes: Rep. N° 228, de julio de 2015, y Anexo I, de agosto de 2015. Carp. N° 335 de 2015.
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 58 y 72
 - Texto del proyecto sancionado..... 62

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Sonia Berriel, Daniel Bianchi, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Bettiana Britos, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Felipe Carballo (2), Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Martín Lema, Margarita Lebschitz, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Romina Napioloti, Gonzalo Novales, Elba Núñez, José Luis Núñez, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi (1), José Querejeta, Daniel Radío, Roque Ramos, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Enrique Sención, Washington Silvera, Ilda Sironi, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Patricia Vásquez, Stella Viel, Nicolás Viera, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Julio Battistoni, Walter De León, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Nelson Larzábal, Enzo Malán, Jorge Meroni, Amin Niffouri, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Luis Puig, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Mercedes Santalla, Carlos Varela Nestier y Walter Verri.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roque Ramos.

- (2) A la hora 17:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Elba Núñez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 33

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 20 de julio de 2015, N° 19.332, por la que se declara a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015. C/3034/015
- con fecha 31 de julio de 2015, N° z19.333, por la que se establecen ajustes al Impuesto Anual de Enseñanza Primaria. C/226/015

- Archivense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueban las Notas Reversales relativas al Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, con la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá el día 21 de noviembre de 2008, que fueran firmadas el 31 de julio de 2012 en la ciudad de Montevideo y el día 21 de noviembre de 2012 en la ciudad de Bogotá. C/416/015

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo con el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en la ciudad de Ereván, República de Armenia, el 12 de noviembre de 2013. C/417/015
- por el que se designa "República Libanesa" la Escuela N° 150 del departamento de Rivera. C/418/015
- por el que se designa "José D'Elía" la Escuela Taller N° d4380 – Discapacitado Intelectual, del departamento de Montevideo. C/419/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

- por el que se crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). C/420/015

- A la Comisión Especial de Población y Desarrollo

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) como servicio descentralizado. C/335/015

- Se repartió con fecha 14 de agosto

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las siguientes exposiciones realizadas:

- sobre la situación de inseguridad en dicho departamento. C/211/015

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

- relacionado con el derecho a la identidad de género. C/209/015

- A la Comisión Especial de Equidad y Género

- acerca de que la Escuela N° 53 del Barrio Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos pase a funcionar en régimen de tiempo completo. C/111/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

- referente a la reciente participación de los deportistas uruguayos en los juegos Panamericanos realizados en la ciudad de Toronto, Canadá. C/205/015

- A la Comisión Especial de Deporte

- sobre la denominada "Generación Colibrí", en relación a la participación política de los jóvenes y la construcción de ciudadanía.

C/206/015

- A la Comisión Especial de Población y Desarrollo

La Junta Departamental de Florida remite nota por la cual solicita la intervención y ayuda a efectos de mitigar la crisis en el sector lácteo. C/13/015

- A la Comisión de Hacienda

La Suprema Corte de Justicia contesta la exposición realizada por el señor Representante Alfredo Asti en sesión 16 de junio de 2015, referida a la reconstrucción del proceso legislativo que derivó en el conflicto con el Poder Judicial. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Egardo Mier, sobre la paralización de las obras de saneamiento en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/171/015
- exposición realizada por el señor Representante José Yurramendi, en sesión de fecha 1° de julio de 2015, acerca de la necesidad de adoptar medidas para paliar la desocupación en el departamento de Cerro Largo. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Alejo Umpiérrez, referente a los servicios bancarios y financieros en la localidad de Cebollatí, departamento de Rocha. C/22/015
- presentada por la señora ex Representante Nadina Fernández Puig, relacionada con la instalación de un cajero automático del BROU, en la localidad de Cebollatí, departamento de Rocha. C/22/015

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Eduardo Rubio, sobre las gestiones realizadas para ofrecer soluciones a los usuarios y trabajadores de la Unidad de Emergencia Móvil del departamento de Treinta y Tres. C/62/015

El Ministerio del Interior acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Amin Niffouri, acerca de hechos ocurridos el día 15 de febrero de 2015, luego de la finalización de la sesión de la Asamblea General, que daba inicio a la XVIIIa. Legislatura. C/22/015
 - presentada por el señor ex Representante Jorge Schusman, referente a la falta de material adecuado para el desempeño de las actividades desarrolladas por la policía científica del departamento de Maldonado. C/22/015

C/22/015

- exposiciones realizadas:
 - por la señora Representante Gloria Canclini, en sesión de 3 de junio de 2015, relacionada con la necesidad de prevenir episodios de violencia. S/C

- presentada por el señor Representante Mario Ayala, en sesión de 10 de junio de 2015, sobre carencias de servicios del Estado en el departamento de Artigas. S/C
- presentada por el señor Representante Sergio Mier, en sesión de 10 de junio de 2015, acerca de la necesidad de unir las rutas nacionales números 7 y 8 en el departamento de Treinta y Tres y la propuesta de descentralizar entes del Estado en el interior del país, específicamente en el mencionado departamento. S/C
- presentada por el señor ex Representante Federico Casaretto, en sesión de 17 de junio de 2015, referente al preocupante aumento de las usurpaciones de terrenos y casas en el departamento de Maldonado. S/C

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Mario Ayala, relacionado con la actuación del personal de la Dirección Nacional de Bomberos en el accidente ocurrido el pasado 15 de febrero en la ciudad de Artigas. C/46/015
- presentado por el señor Representante Eduardo Rubio, sobre el procedimiento realizado en el rescate de las víctimas de la explosión de una garrafa de gas en la ciudad de Artigas, sucedido el pasado 15 de febrero del presente año. C/42/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor ex Representante Marcelo Bacigalupi, acerca del control de plomo y cadmio presentes en los calzados que se comercializan en el país. C/253/015

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Amin Niffouri solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los proyectos ejecutados en el marco del Programa "Obra Joven". C/405/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con las propuestas ganadoras, obras previstas y pendientes en el marco del Programa "Obra Joven". C/406/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, acerca de la presunta inversión de capitales rusos a fin de instalar una planta de vodka en nuestro país. C/407/015

El señor Representante Francisco Sanguinetti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio

de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR, referente a la construcción de viviendas en terrenos privados por parte de dicha Comisión. C/408/015

El señor Representante Ignacio Estrada solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre el ingreso de personas afrodescendientes al Poder Ejecutivo en el año 2014. C/409/015

- Se cursaron con fecha 12 de agosto

La señora Representante Sonia Berriel solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la OSE, relacionado con los productos químicos empleados para potabilizar el agua en la Planta de Aguas Corrientes. C/410/015

- Se cursó con fecha 13 de agosto

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de los medicamentos excluidos del Formulario Terapéutico de Medicamentos. C/411/015

- Se cursó con fecha 14 de agosto

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, referente a las viviendas de las Fuerzas Armadas destinadas como "viviendas de servicio" y su proceso de adjudicación y pago de consumos. C/412/015

El señor Representante Ope Pasquet solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la disminución del área de monte nativo y el número de colmenas existentes en el país en los últimos veinte años. C/413/015
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con los fundamentos jurídicos adoptados por dicha cartera, para la designación del cargo de Cónsul General en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la misma funcionaria que lo desempeñó por el período 2010-2015 en la referida ciudad. C/414/015

- Se cursaron con fecha 17 de agosto

El señor Representante Alfredo Asti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, sobre la situación de un funcionario de dicho Ente. C/415/015

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Rodrigo Goñi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se propone la realización de una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes en memoria del ex Representante y Senador Manuel María Singlet Echenique. C/421/015

- A la Comisión de Asuntos Internos

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que el derecho de admisión y permanencia en los espectáculos públicos deportivos organizados por la Asociación Uruguaya de Fútbol y/o la Federación Uruguaya de Básquetbol, será ejercido exclusivamente por el Ministerio del Interior. C/422/015

- A la Comisión Especial del Deporte

La Presidencia de la Cámara de Representantes presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica la estructura organizacional y el presupuesto de la Secretaría de la Cámara de Representantes. C/423/015

- A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se establece el 19 de setiembre de cada año, "Día Nacional de las Relaciones Públicas", pasando a estudio de la misma. C/1986/012".

3.- Proyectos presentados

A) EX REPRESENTANTE Y SENADOR MANUEL MARÍA SINGLET ECHENIQUE. (Realización de una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, resuelve:

Realizar una sesión extraordinaria en homenaje al ex Diputado y Senador Manuel María Singlet Echenique, recientemente fallecido.

Montevideo, 12 de agosto de 2015

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 13 de julio de 2015 falleció en su domicilio de Montevideo el ex Senador Manuel María Singlet Echenique, oriundo de Cerro Chato, quien se desempeñara además, como Diputado, miembro del Honorable Directorio del Partido Nacional, Director de OSE y funcionario del Palacio Legislativo destituido por la dictadura en 1978. Ejemplo de perseverancia, de constancia y de lucidez logró destacarse por su don de gentes en todos los ámbitos donde le tocó actuar, su discapacidad nunca fue obstáculo para emprender en su vida todos los desafíos que tuvo por delante, por lo que fue siempre ejemplo de vida y superación personal. En su trayectoria resalta como referente ético y moral en el desempeño de la función pública, aspecto destacado en las distintas etapas y responsabilidades que le tocaran asumir. La renuncia a su condición de Senador el 3 de noviembre de 1992, motivada por diferencias con su sector, marcó un hito relevante en la conducta política, episodio digno del reconocimiento de sus pares y de todo el espectro político y social de la época. La labor parlamentaria, política y social de Manuel María Singlet Echenique tuvo profundas repercusiones en su entorno y fue ejemplo por encima de divisas y distinciones partidarias. Dentro de su obra y ya próximo al final de su vida pública se destaca la presidencia de la comisión encargada por la Intendencia Municipal de Montevideo para la construcción del Memorial de los Desaparecidos inaugurado el 10 de diciembre de 2001. Manuel María Singlet Echenique vuelve al Senado en noviembre de 2005 haciendo uso de una licencia del Senador Carlos Moreira y muy pronto cae víctima de una enfermedad terrible el "alzheimer". Vivió sus últimos años rodeado del afecto de sus amigos y familiares, en un entorno de verdadera austeridad republicana, haciendo honor a una conducta de vida intachable.

En consecuencia proponemos que la Cámara de Representantes resuelva realizar una sesión extraordinaria en memoria del ex Diputado y Senador, Manuel María Singlet Echenique.

Montevideo, 12 de agosto de 2015

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

- B) DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA AUF Y/O LA FUB. (Se establece que será ejercido exclusivamente por el Ministerio del Interior)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Establécese que el derecho de admisión y permanencia a los espectáculos públicos deportivos organizados por la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) y/o la Federación Uruguaya de Básquetbol (FUB) será ejercido exclusivamente por el Ministerio del Interior, el que por razones de interés general podrá impedir el ingreso o permanencia de personas que hayan sido protagonistas o protagonicen actos de violencia, provocado o alentado incidentes violentos, que presenten signos de ingesta de alcohol o estupefacientes, debiendo proceder a su detención y puesta a disposición de la justicia competente cuando corresponda.

Montevideo, 12 de agosto de 2015

ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, NICOLÁS JOSÉ MARTINELLI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indiscutible la importancia sociocultural de los deportes que concitan mayor atención pública y concurrencia masiva en Uruguay, tales como el fútbol profesional y el básquetbol de primera división, resultando valiosos para fomentar la recreación y esparcimiento de la sociedad, como elemento fundamental de la identidad nacional y de destaque de nuestro país a nivel mundial.

Dado que se han realizado acuerdos entre la Secretaría de Deporte, Ministerio del Interior y Asociación Uruguaya de Fútbol así como también con la Federación Uruguaya de Básquetbol.

Que los acuerdos no han tenido el éxito esperado y, en la mayoría de los casos, han devenido inaplicables producto de los impedimentos jurídicos que alcanzan a los clubes en cuanto a ejercer el derecho de admisión por vía coercitiva y/o permanencia de personas violentas o fuera del dominio pleno de sus actos en los espectáculos que ellos organizan. A esto se suman las ya conocidas dificultades económicas que presentan los clubes deportivos y que impiden la adquisición de cámaras, detectores de metales, espirómetros, etc., de forma de poder cumplir con una función preventiva.

Que conforme a la Constitución Nacional (art. 7) es un derecho fundamental de la ciudadanía el ser protegido en el goce de su seguridad, poder-deber que recae sobre el Ministerio del Interior cuya actuación y procedimiento se encuentran regulados en la Ley N° 18.315, de 5 de julio de 2008.

Asimismo, tal poder-deber viene a ser complementado por el artículo 168 numeral 1) de la Carta al disponer que "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: 1°) La conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior".

Que dicho derecho fundamental no discrimina lugar ni oportunidad.

Que el Digesto Departamental de Montevideo, normativa que es replicada en diversos Departamentos, en el capítulo referido a espectáculos deportivos (arts. D.2804 y D.2807), también regula la admisión y permanencia de personas y objetos que pongan en riesgo la seguridad de los demás.

Que si bien existe consenso en doctrina nacional en cuanto a que el "derecho de admisión" no se encuentra debidamente regulado en nuestro derecho positivo, no es posible sostener que por ser las actividades deportivas un espectáculo público de organización privada, el Estado no cumpla su rol de prestar seguridad, derecho humano fundamental, que admite como único límite el interés general.

Basado en el interés general que concitan los espectáculos deportivos mencionados y en el entendido que tanto el derecho de admisión como el de exclusión son fundamentales para garantizar la seguridad pública y siendo el Ministerio del Interior

el obligado a vigilar y garantizar la seguridad pública, se propone el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 12 de agosto de 2015

ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, NICOLÁS JOSÉ MARTINELLI, Representante por Montevideo".

C) PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificación)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Artículo 1°.- Cométese a la Secretaría de la Cámara de Representantes la conformación de un grupo de trabajo encargado de elaborar una propuesta de reestructura organizativa que prevea el diseño de la transición necesaria para su logro.

El mencionado grupo estará integrado por los Secretarios y Prosecretarios de la Cámara, el Director General y los Directores de Área, tres representantes de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes y un delegado del Presidente de la Cámara de Representantes.

El grupo de trabajo dará cuenta de sus avances a la Comisión de Asuntos Internos y deberá presentar el proyecto definitivo veinte días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las modificaciones presupuestales prevista para el próximo ejercicio.

Artículo 2°.- La estructura organizativa de las unidades dependientes de la Secretaría de la Cámara de Representantes, es la que se expone en el organigrama que se acompaña y forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Elimínase el Área Adscripta a la Dirección General.

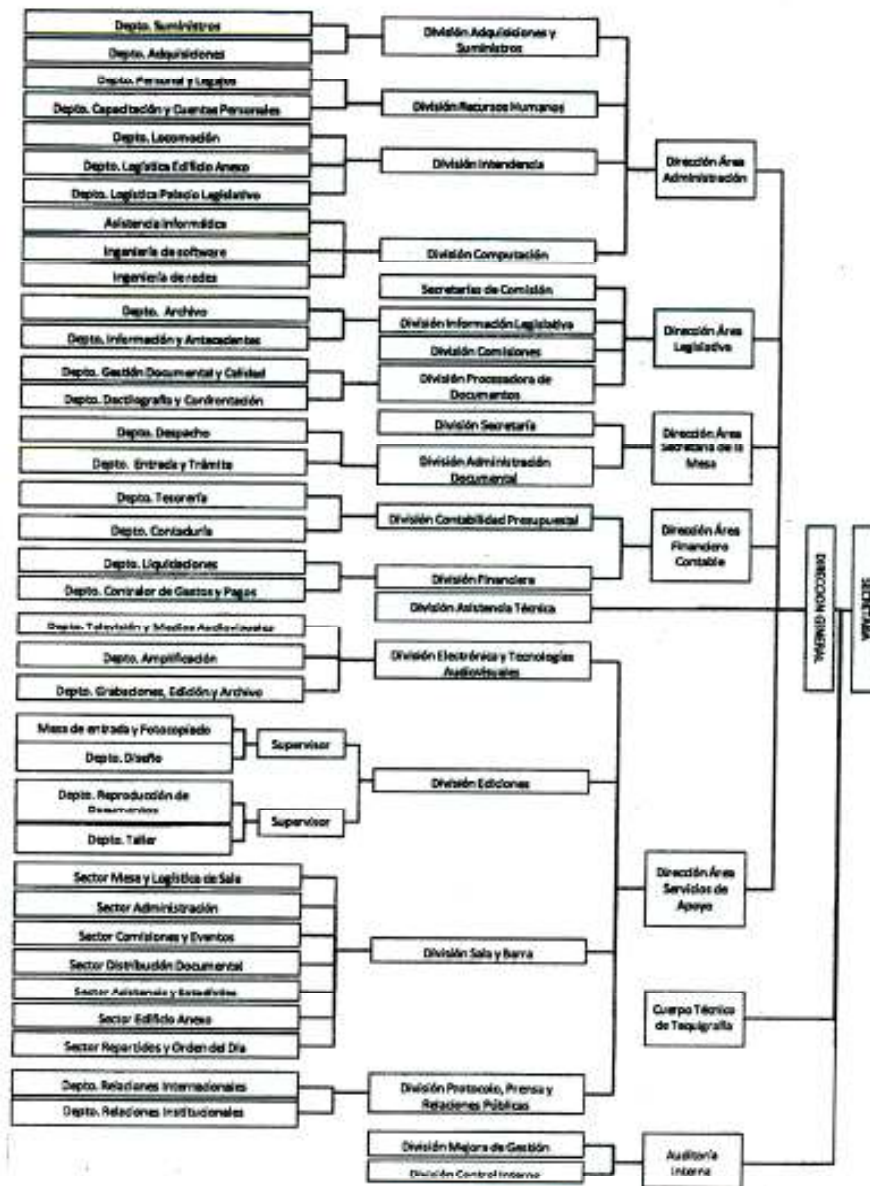
Artículo 4°.- Créase el Área Servicios de Apoyo dependiente de la Dirección General.

Artículo 5°.- Dispónese que las Divisiones Electrónica, Ediciones, Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas, y Sala y Barra dependerán de la Dirección del Área Servicios de Apoyo.

Artículo 6°.- Dispónese que en ausencia del Director General el Director de Área del escalafón C) Personal Administrativo con más antigüedad en el cargo o en su defecto en la Cámara, lo suplirá en sus funciones.

Artículo 7°.- Modifícase la dependencia jerárquica de la División Computación que pasará a depender de la Dirección del Área Administración.

Artículo 8°.- Modifícase la denominación de la División Relaciones Públicas que pasará a llamarse División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas.



Artículo 9°.- Incorpórase la Secretaría de Prensa al Departamento de Relaciones Institucionales dependiente de la División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas

Artículo 10.- Modifícase la denominación de la División Electrónica que pasará a llamarse División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales, de la que dependerán los Departamentos de Amplificación, de Televisación y Medios Audiovisuales y de Grabaciones, Edición y Archivo.

Artículo 11.- Créase el Departamento de Televisión y Medios Audiovisuales dependiente de la División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales con el cometido de gestionar el proceso de televisación de las actividades de la Cámara de Representantes.

Artículo 12.- Modifícase la denominación y las competencias del Departamento de Grabaciones de la División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales que pasará a llamarse Departamento de Grabaciones, Edición y Archivo.

Artículo 13.- Cométase al Departamento de Grabaciones, Edición y Archivo la gestión de los procesos de registro y edición de audio y video, y del archivo del sonido y la imagen de las actividades de la Cámara de Representantes.

Artículo 14.- Dispónese que los funcionarios con cargo de Oficial I y Oficial II del escalafón D) Personal Especializado se desempeñarán indistintamente en cualquiera de los Departamentos que conforman la División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales de acuerdo a lo que disponga su Director de División en función de las necesidades del servicio.

Artículo 15.- Créanse los siguientes sectores dentro de la División Sala y Barra: Administración, Comisiones y Eventos, Distribución Documental, Asistencia y Estadística, Repartidos y Orden del Día, Edificio José Artigas, Mesa y Logística de Sala de Sesiones.

Artículo 16.- Dispónese que los funcionarios con cargo de Oficial y Oficial I del escalafón S) Personal de Sala y Barra se desempeñarán indistintamente en cualquiera de los Sectores mencionados en el artículo precedente de acuerdo a lo que disponga el Director de la División Sala y Barra en función de las necesidades del servicio.

Artículo 17.- Transfórmase la División Tesorería en Departamento Tesorería dependiente de la División Contabilidad Presupuestal cuando se

produzca la vacante del cargo del actual Director de División Tesorería.

Artículo 18.- Créase la Dirección de Auditoría Interna dependiente de la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Artículo 19.- Créanse las Divisiones Control Interno y Mejora de Gestión dependientes de la Dirección de Auditoría Interna.

Serán cometidos de la División Control Interno: desarrollar el plan de auditoría, evaluar los sistemas de control interno así como la eficacia y eficiencia de las operaciones, verificar la confiabilidad de la información disponible, elaborar recomendaciones y ayudar a su implementación

Serán cometidos de la División Mejora de Gestión: evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, proponer mejoras para su prosecución, evaluar y diseñar procedimientos, analizar las metodologías y procesos de trabajo, efectuar el seguimiento de los proyectos, elaborar recomendaciones y ayudar a su implementación.

CAPÍTULO II

CARGOS Y FUNCIONES

Artículo 20.- Dispónese la transformación de un cargo de Director de División en un cargo de Jefe de Departamento del escalafón C) Personal Administrativo, una vez que quede vacante el cargo ocupado actualmente por el Director de la División Tesorería.

Artículo 21.- Créase el cargo de Director de Auditoría Interna, grado 14, en el escalafón A) Profesional Universitario.

Son cometidos del Director de Auditoría Interna planificar y organizar los procesos de auditoría interna, supervisar su desarrollo y evaluar sus resultados, propiciar el diseño de dispositivos de control interno y evaluar su eficacia, elaborar informes periódicos y formular recomendaciones de mejora de procesos.

Artículo 22.- Es requisito para ocupar el cargo de Director de Auditoría Interna, tener título de contador público o licenciado en administración.

La provisión del cargo de Director de Auditoría Interna se realizará de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Funcionario relativas a la carrera funcional y al proceso de promociones aplicables al escalafón A) Profesional Universitario.

A efectos de evitar desigualdades en la oportunidad de acceso a este cargo, no se considerarán las últimas calificaciones realizadas en ocasión del concurso para la provisión del cargo de Director de Auditoría, por cuanto el Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes no prevé la calificación del funcionario que se desempeña actualmente como Auditor Interno.

Artículo 23.- Transfórmase el cargo de Auditor I, grado 8, del escalafón A) Profesional Universitario, en Auditor Interno, grado 12 del mismo escalafón.

Artículo 24.- Los cargos de Auditor Interno dependerán jerárquicamente del Director de Auditoría Interna y tendrán a su cargo las Divisiones de Control Interno y de Mejora de Gestión.

Artículo 25.- Es requisito para ocupar el cargo de Auditor Interno -Director de la División Control Interno-, tener título de contador público o licenciado en administración.

Artículo 26.- Es requisito para ocupar el cargo de Auditor Interno -Director de la División Mejora de Gestión-, tener título de contador público, licenciado en administración, abogado, doctor en derecho y ciencias sociales o escribano.

Artículo 27.- Créanse transitoriamente diecisiete cargos de Administrativo IV, grado 1, en el escalafón C) Personal Administrativo y quince cargos de Auxiliar II, grado 1, en el escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia, que se eliminarán al vacar por cualquier circunstancia.

Artículo 28.- Dispónese que los cargos que se crean por el artículo anterior se financiarán cuando se provean y hasta su eliminación, con los recursos correspondientes a los cargos actualmente vacantes en los diferentes escalafones.

Artículo 29.- Elimínense seis cargos de Taquígrafo II, grado 5, del escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía.

Artículo 30.- Créanse en el escalafón D) Personal Especializado, un cargo de Jefe de Departamento, grado 9, y dos cargos de Oficial II, grado 4.

Artículo 31.- Créanse dos cargos de Analista, grado 8, en el escalafón R) Personal de Computación.

Artículo 32.- Autorízase el llenado de las siguientes vacantes: hasta 17 cargos de Administrativo IV del escalafón C) Personal Administrativo; hasta 15 cargos de Auxiliar II del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia; hasta 5 cargos de Oficial II del escalafón E) Personal Técnico Gráfico;

hasta 8 cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado; hasta 3 cargos de Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación y hasta 3 cargos de Taquígrafo II del escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía.

Artículo 33.- Autorízase en general el ingreso de funcionarios en el último grado del escalafón respectivo, luego de cumplidas las exigencias establecidas en el Estatuto del Funcionario, toda vez que se produzcan cargos vacantes.

Artículo 34.- Déjase sin efecto el artículo 15 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 31 de julio de 2007.

Artículo 35.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y dos años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los treinta días contados a partir de la presente resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período máximo de setenta y dos meses o hasta que el funcionario cumpla los 70 años de edad.

Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado.

La mencionada partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 36.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que configuren causal jubilatoria y cumplan los sesenta y dos años de edad antes del 1º de enero de 2016. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los treinta días siguientes a la configuración de las condiciones mencionadas anteriormente.

Artículo 37.- Dispónese que el monto de la prima por antigüedad de los funcionarios de la Cámara de Representantes será equivalente a 1 % (uno por ciento) del sueldo básico correspondiente al cargo de Administrativo II del escalafón C) Personal Administrativo, por cada año de servicio.

Artículo 38.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución

Montevideo, 14 de agosto de 2015

ALEJANDRO SÁNCHEZ, Presidente
de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura organizativa de los servicios que componen la Secretaría de la Cámara de Representantes no ha sufrido grandes modificaciones en por lo menos los últimos treinta años. Esta estructura esencialmente responde a una lógica funcional de división del trabajo centrada en el agrupamiento de actividades compartimentadas en razón de la especificidad del recurso humano necesario para ello, siendo el recurso administrativo el eje central de la estructura.

Es así que existe una correlación directa entre los escalafones en que está organizado el personal y las grandes divisiones organizativas. Este ordenamiento que responde a un modelo burocrático industrial supone una visión más bien rígida de la organización y requiere ajustes que posibiliten su adecuación a una conceptualización más dinámica centrada en los procesos de trabajo. Procesos que además deben estar alineados y ser funcionales a los cometidos esenciales de la Cámara; esto es, la legislación, el control y la representación.

Por otra parte, el avance de las tecnologías de la información que supone la digitalización de procedimientos y su incorporación a sistemas informáticos integrados, ha llevado a simplificar algunas tareas y a reducir los tiempos de trabajo que insuermen y por tanto, la cantidad de recursos humanos necesarios para llevarlas a cabo.

En contrapartida, hay otras actividades que han incrementado su complejidad y que incluso requieren personal específicamente capacitado y aún con un perfil técnico o profesional para ejecutarlas.

Estos hechos condicionan una necesaria reorientación de los recursos disponibles para desarrollar nuevas actividades que agreguen valor a los procesos ya vigentes y posibiliten el desarrollo de otros que den mejor respuesta a los requerimientos de la Cámara.

Esto sumado a las nuevas exigencias a las que se ve sometida la Cámara (como le sucede a todos los Parlamentos en el mundo entero) obliga a una mayor profesionalización de los servicios de la Secretaría que en definitiva son la base de apoyo para el desarrollo del trabajo parlamentario.

Un proceso de readecuación de la estructura supone decisiones con alcances a mediano y largo plazo de manera tal de poder elaborar una imagen objetiva de la futura organización que sirva de guía en las diferentes etapas que se deben transitar hacia la misma. El proceso debe tener una concepción flexible que haga posible la incorporación de modificaciones que mejoren el modelo de manera permanente.

El nuevo modelo organizativo seguramente implique cambios en la estructura jerárquica, redefiniciones de la integración de cada área de administración, modificación de las competencias y cometidos de cada una de ellas, supresión y conversión de cargos y profesionalización de alguno de ellos, y seguramente apareje modificaciones de la carrera funcional.

Todo ello debe estar adecuadamente planificado a efectos de prever etapas de transición que posibiliten la implementación de los nuevos dispositivos organizacionales sin afectar derechos adquiridos de los funcionarios actuales.

Se entiende necesario entonces, iniciar el proceso mediante la conformación de un ámbito de trabajo que elabore una propuesta de organización con un horizonte temporal de mediano plazo sobre la base de los conceptos expresados anteriormente.

En este sentido se propone cometer a la Secretaría de la Cámara la conformación en un plazo de veinte días a partir de la aprobación de esta resolución, de un grupo de trabajo encargado de elaborar un proyecto de reestructura organizacional de mediano plazo que prevea el diseño de la transición necesaria para su logro. El mencionado grupo de trabajo deberá presentar el proyecto definitivo antes del vencimiento del plazo para la presentación de las modificaciones presupuestales prevista para el próximo ejercicio.

Las modificaciones que se proponen en este proyecto intentan precisamente comenzar a alinear

la estructura a un esquema de base orientado a mejorar su organización.

Es así que se cree conveniente que las Divisiones que dependen directamente de la Dirección General pasen a depender de una Dirección de Área. Este cambio apunta a racionalizar la estructura disminuyendo el tramo de administración y supervisión directa de la Dirección General.

Consistente con este planteo se propone la eliminación del Área Adscripta a la Dirección General y su sustitución por el Área Servicios de Apoyo bajo cuya dependencia pasarían a ubicarse las Divisiones Electrónica, Ediciones y Relaciones Públicas.

La División Computación que también depende actualmente en forma directa de la Dirección General pasaría a quedar bajo la supervisión de la Dirección de Área Administración en el entendido que, si bien sus cometidos hacen a cuestiones técnicas específicas, su objetivo es el conjunto de los servicios de la Secretaría.

Las disposiciones vigentes le asignan a la Dirección del Área Adscripta a la Dirección General el cometido de suplir al Director General en su ausencia.

Esta disposición no se compadece con la realidad escalafonaria y estatutaria. Los cargos de Director de Área tienen la misma jerarquía y asignarle a uno de ellos el cometido mencionado hace suponer que el cargo de Director del Área Adscripta a la Dirección General opera en los hechos como un Subdirector General, sin que existan elementos fácticos que habiliten este extremo.

En consecuencia parece lógico disponer que la suplencia del Director General, en los casos de ausencia, recaiga en el Director de Área del escalafón C) Personal Administrativo que tenga mayor antigüedad en el cargo o en la Cámara.

También se propone la inclusión de la División Sala y Barra cuyas funciones están directamente relacionadas con la actividad parlamentaria, en la órbita de la Dirección de Servicios de Apoyo

La División Electrónica ha ido ampliando sus competencias con el correr de los años como consecuencia de una adecuación a las nuevas posibilidades que otorga la tecnología de la comunicación audiovisual y particularmente con la incorporación de la televisación y del archivo de imágenes.

Por tal motivo a efectos de reflejar adecuadamente el incremento de la cantidad y complejidad de sus funciones resulta necesario modificar su denominación de forma tal que sea comprensiva de sus cometidos.

En este sentido se propone que pase a llamarse División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales. También se propone la creación de un nuevo departamento con el cometido específico de la gestión televisiva y la ampliación de las competencias del Departamento de Grabaciones que se encargará de gestionar los procesos de registro, edición y archivo de sonido e imágenes.

En el área Financiero Contable se considera que la actual División Tesorería debería pasar a constituir un Departamento dependiente de la División Contabilidad Presupuestal, ya que los cambios operados en los mecanismos de pago mediante medios electrónicos han simplificado y reducido las actividades que esta División realiza. En tanto en la actualidad existe la función de Tesorero cumplida por un Director de División, el cambio propuesto debería operar a partir de su vacancia, momento en el que el cargo debería transformarse en Jefe de Departamento y el Departamento Tesorería pasaría a depender de la División Contabilidad Presupuestal.

A nivel de la División Sala y Barra se hace necesario adjudicar responsabilidades específicas a los Jefes de Sector, mediante la adjudicación de funciones explícitas. Así es que se propone la creación de siete sectores que serán dirigidos por sendos Jefes que ya tienen ese cargo, lo que significa que la medida no tiene costo alguno.

Se agrega a esta norma la necesaria flexibilidad vigente en la actualidad respecto a que el personal operativo de la División pueda desempeñarse en cualquiera de los sectores de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Se dispone además la incorporación de la Oficina de Prensa a la División Relaciones Públicas y que ésta pase a denominarse División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas, que describe de mejor manera sus cometidos.

En el informe de la auditoría externa que se llevó a cabo en el año 2014, en el Capítulo de Recomendaciones, se establecía la necesidad de

fortalecer la Auditoría Interna de la Cámara tanto en su estructura como en sus cometidos específicos.

Por tal motivo, se propone crear un Área Auditoría Interna y dotarla a su vez de dos Divisiones, una encargada de Control Interno y otra de la Mejora Continua de la Gestión. Esta estructura sustituye a la actual que se compone únicamente de un cargo de Auditor Interno y otro de Auditor I aún vacante.

Se entiende que para ocupar los cargos de Director de Auditoría Interna y de Director de División Control Interno se requiere título de contador público o licenciado en administración, y para el cargo de la División Mejora de Gestión, título de contador público, licenciado en administración, abogado, doctor en derecho y ciencias sociales o escribano.

Asimismo, es necesario fortalecer la División Computación a efectos de poder mejorar y fortalecer entre otros proyectos, el sistema de expediente electrónico (diseñado e implantado por la mencionada División) cuyo uso se está extendiendo a la Cámara de Senadores y a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Esto implica aumentar en dos unidades la cantidad de analistas con que cuenta la División.

Otro tanto sucede con la División Electrónica por la ampliación de sus funciones. En este caso es necesario aumentar la cantidad de cargos operativos en el grado de ingreso en dos unidades.

Los cargos que se crean y se transforman en el escalafón A) Profesional Universitario para fortalecer la Auditoría Interna, así como los cargos de los escalafones D) Personal Especializado y R) Computación, que se mencionaron anteriormente, se financian en parte con la eliminación de seis cargos de Taquígrafo II. Con relación a este último punto es necesario dejar constancia que la dotación de cargos del Cuerpo de Taquígrafos pese a la eliminación planteada es suficiente para cubrir la demanda de sus servicios

Se calcula además que, en función de las renunciaciones de funcionarios en actividad, los servicios administrativos requieren 17 nuevos funcionarios en el grado de ingreso (cargos de Administrativo IV) y que los servicios de Intendencia tienen un déficit de 15 cargos operativos (Auxiliar II).

Debe tenerse presente que al escalafón S) Personal de Sala y Barra se accede a través del mecanismo de concurso interno exclusivamente, por lo que el llenado de las vacantes de este escalafón significa una migración de funcionarios generalmente desde los escalafones administrativo y de Intendencia que dejan vacantes cargos en el menor nivel de remuneración.

En tanto actualmente existen 98 cargos vacantes, considerando la totalidad de los escalafones, es posible financiar estos nuevos cargos con los recursos disponibles y cesarlos una vez que queden vacantes como consecuencia de futuras promociones.

En este contexto se entiende necesario dejar sin efecto el artículo 15 de la Resolución de la Cámara de 31 de julio de 2007, que establece que una vez provistos los cargos que se crearon en esa oportunidad para conformar la División Asistencia Técnica y llenadas las distintas vacantes que por esta razón se produzcan, se eliminan las vacantes que se generen en el último grado de los escalafones en cuestión.

Adicionalmente, se propone la autorización del llenado de los cargos pertenecientes a los escalafones R) Computación y D) Personal Especializado que no se completaron con los concursos externos oportunamente realizados, y de las vacantes de los cargos que se crean por esta norma así como cinco de las vacantes existentes en el grado de ingreso del escalafón E) Personal Técnico Gráfico y tres vacantes en el grado de ingreso del escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía.

Por último, se propone dejar establecida la autorización para el llenado de las vacantes en el grado de ingreso de cada escalafón, cuando estas se generen como consecuencia de la aplicación de los mecanismos de promoción previstos en el Estatuto del Funcionario.

Se dispone además mantener el mecanismo de retiro incentivado dispuesto en ocasiones presupuestales anteriores.

Esto supone que aquellos funcionarios con 62 años o más cumplidos antes de la aprobación de esta resolución y para quienes cumplan esta edad antes del 1º de enero de 2016, y que tengan causal jubilatoria configurada a esa fecha accedan al cobro

de un incentivo equivalente al 85 % de la diferencia entre el sueldo líquido en actividad del último mes trabajado y el haber jubilatorio. Este incentivo será percibido durante un máximo de 72 meses o hasta que el funcionario cumpla 70 años de edad.

Finalmente se modifica el monto de la prima por antigüedad que pasa a ser equivalente a 1 % del sueldo básico correspondiente al cargo de Administrativo II del escalafón C), Personal Administrativo, por cada año de servicio.

Montevideo, 14 de agosto de 2015

ALEJANDRO SÁNCHEZ, Presidente
de la Cámara de Representantes".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-

Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 7)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Omar Lafluf solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, sobre la imposibilidad de pagar el gasto mensual de teléfono fijo por parte de las escuelas públicas del departamento de Río Negro. C/22/015

El señor Representante Enzo Malán solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al BHU; y a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, relacionada con la situación de los deudores del citado Banco en el departamento de Soriano. C/22/015

El señor Representante José Yurramendi solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, acerca de la eliminación de la denominada "Tarifa General Simple" a los pequeños y medianos comerciantes, y la posibilidad de incluir a estos consumidores dentro de la categoría de la "Tarifa Residencial Simple", al momento de realizar la facturación por parte del citado Ente. C/22/015

- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, referente a la supresión a los pequeños y medianos comerciantes de la denominada "Tarifa Comercial" para que pasen a integrar el régimen de "Tarifa Residencial". C/22/015

El señor Representante Alfredo Fratti solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Junta Departamental y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Tupambaé y a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, sobre la instalación de un gimnasio abierto en la localidad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/22/015
- al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección de Migraciones; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL; y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Aceguá, acerca de carencias en el paso de frontera Uruguay – Brasil. C/22/015

La señora Representante Ilda Sironi solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la necesidad de iluminar y acondicionar las rutas y caminos de varias localidades del departamento de Florida. C/22/015

El señor Representante Nelson Larzábal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Rural y a las Mesas del país; a la Dirección General de la Granja y a la Junta Nacional de la Granja; al Instituto Nacional de Carnes; al Instituto Nacional de la Leche; al INIA, al INAVI y al INAC; a la Intendencia de Montevideo, con destino al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional; a la Unidad Montevideo Rural; y a la Comisión Administradora del Mercado Modelo; a la Junta Departamental de Montevideo, con destino a la Comisión de Asuntos Rurales; a la Secretaría del MERCOSUR; a UNASUR; a la FAO; y a la Comisión Nacional de Fomento Rural; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones, acerca de los cien años de la Comisión Nacional de Fomento Rural. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Paysandú y a la Unidad de Violencia Doméstica y Género de la ciudad de Paysandú; al

Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio a INMUJERES y a la Comisión Departamental de Lucha Contra la Violencia Doméstica de Paysandú; a la Bancada Bicameral Femenina; a la Intendencia de Paysandú; a los medios de prensa nacionales y del departamento de Paysandú, referente a la reciente inauguración de un nuevo local de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género, compartida con la Policía Comunitaria. C/22/015

El señor Representante Sergio Mier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre la necesidad de contar con un cajero automático en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/22/015

La señora Representante Silvia Hernández de Cutinella solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con carencias en las Rutas Nacionales Nos. 21 y 22, en el departamento de Colonia. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de agosto de 2015.

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Myrian Álvarez.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 12 de agosto

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Daniel Placeres.

Jueves 13 de agosto

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: José Andrés Arocena Argul.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Gerardo Amarilla y Gonzalo Civila.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Constante Mendiondo, Fernando Amado, Iván Posada, José Carlos Mahía y Nicolás Olivera.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Sin aviso: Cecilia Eguluz, Graciela Matiaude y José Andrés Arocena Argul.

ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Carlos Varela Nestier y Edmundo Roselli".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Omar Lafluf a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, sobre la imposibilidad de pagar el gasto mensual de teléfono fijo por parte de las escuelas públicas del departamento de Río Negro.

"Montevideo, 12 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En virtud de haber recibido el planteo de varias Directoras y Directores de escuelas públicas del departamento de Río Negro, entendemos se les hace imposible pagar el gasto mensual de teléfono fijo por parte de la Comisión de Fomento de la escuela. Lo primero fue nuestra sorpresa de que era la Comisión la que pagaba y no Educación Primaria. Se corroboró que eso fuese así y se llamó al Directorio de ANTEL y éste manifestó que la solución era un convenio por teléfonos celulares con un costo muy bajo entre dicho Consejo y ANTEL. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades de ANTEL y a las de Educación Primaria realizar dicho

acuerdo a la brevedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro".

- 2) Exposición del señor Representante Enzo Malán al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al BHU; y a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, relacionada con la situación de los deudores del citado Banco en el departamento de Soriano.

"Montevideo, 12 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara. Nos han llegado diversos planteos de ciudadanos del departamento de Soriano, que refieren a un tema nacional. Se trata de los llamados 'deudores del Banco Hipotecario'. Esas personas enfrentan su situación de manera organizada y no piden que se les condone la deuda sino un tratamiento que les permita en breve plazo terminar con la misma y generar certezas habitacionales ante su propia vida y familia. Como elemento contundente de apoyo a esas reivindicaciones tenemos la recomendación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Esa Institución establece, entre otros términos, lo siguiente: 'Que el Banco Hipotecario del Uruguay en el rol social que regía al aprobarse el régimen de contratación en la moneda de unidades reajustables, propicie mecanismos que permitan la revisión de los contratos objeto del reclamo, de manera de restablecer la ecuación económica de los mismos, evitando así un enriquecimiento injusto del acreedor y una pérdida en la equidad de la prestación para obtención de vivienda casa-habitación'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

- 3) Exposición del señor Representante José Yurramendi a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, acerca de la

eliminación de la denominada "Tarifa General Simple" a los pequeños y medianos comerciantes, y la posibilidad de incluir a estos consumidores dentro de la categoría de la "Tarifa Residencial Simple", al momento de realizar la facturación por parte del citado Ente.

"Montevideo, 17 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Lo que impulsa, promueve y fundamenta esta iniciativa, es la situación de exclusión, apartamiento y segregación en la que se encuentran los pequeños y medianos consumidores de energía eléctrica, que tienen como medio de vida el comercio y los servicios. La Ley N° 14.694, de 1° de setiembre de 1977, nacional de electricidad, establece en su artículo 14: 'Las tarifas aplicables para la venta de energía eléctrica a terceros por los suministradores del servicio público de electricidad, serán dispuestas por el Poder Ejecutivo en todos los casos, previa opinión de UTE y de las empresas concesionarias'. Además dentro del digesto de esa ley, nos encontramos con el artículo 15 que en su inciso final establece: 'Dentro de cada modalidad de consumo, no serán tenidos en cuenta para determinación de las tarifas, el carácter social o jurídico del suscriptor, como tampoco el destino final que dé a la energía que consume'. Según lo establecido en la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, artículo 2 literales D) y F); encargada de la creación, integración y cometidos de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), surge lo que ante nuestra opinión es un hecho injusto, discriminatorio y arbitrario como lo es la fijación de tarifas diferenciales como por ejemplo la que se le aplica a los pequeños y medianos comerciantes. La URSEA es una institución estatal, creada con el fin de defender a los usuarios y contribuir al desarrollo del país, a través de la regulación, fiscalización y asesoramiento en los sectores de energía, combustible y agua, y entre sus cometidos, tiene el de controlar que las actividades bajo su competencia apliquen tarifas

que reflejen los costos económicos de su prestación. La estructura de costos fijos y variables de cada empresa y sus diferentes servicios es relevante a la hora de la fijación tarifaria. Todo servicio que no implique costos marginales mayores, no podrá tener precios mayores. Es precisamente aquí en donde queremos denunciar una situación que a nuestro entender nos resulta bastante contradictoria ya que vemos que dentro de los cometidos de la URSEA, encontramos la de controlar 'todo servicio que no implique costos marginales mayores, no podrá tener precios mayores'; no entendemos entonces si eso es así, porque por ejemplo en el caso de los pequeños y medianos comerciantes o prestadores de servicios como lo son los almaceneros, pequeños y medianos negocios gastronómicos, peluquerías, y demás, se les aplica un régimen tarifario con valores de cálculo por encima del aplicado a los consumidores del área residencial. A modo de ejemplo tomamos como referencia el pliego tarifario IE/913, aprobado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería el 31 de julio de 2009. El impacto negativo del sobre-tarifado comercial se extiende al consumidor, quien termina soportando una doble carga. El traslado de los costos a los precios, implica sumar al consumo familiar directo de los servicios, el contenido en el valor de los productos consumidos, que por lo expuesto presenta un castigo desmedido. Empresas que producen más emplean más mano de obra, pero además la disminución de costos implica la posibilidad de crecimiento del autoempleo, en la medida que con menores costos fijos y variables, el punto de equilibrio empresarial es por lógica, más fácilmente alcanzable. Si queremos un país productivo, no podemos cobrarle más al que produce. El común denominador de la actividad comercial, está integrado por empresas familiares que generan más del 60 % del trabajo en Uruguay. Si le quitamos esa carga tarifaria que soportan los pequeños y medianos comerciantes, ese cambio va a repercutir en forma más favorable para estos, que lo que significaría para las grandes empresas. Por lo expuesto, opinamos que es imperante eliminar la denominada tarifa general simple al momento de realizar el pliego tarifario, e incluir a esos consumidores dentro de la categoría de la tarifa residencial simple. Saludamos al señor Presidente

muy atentamente. JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo".

- 4) Exposición del señor Representante José Yurramendi a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, referente a la supresión a los pequeños y medianos comerciantes de la denominada "Tarifa Comercial" para que pasen a integrar el régimen de "Tarifa Residencial".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Lo que impulsa, promueve y fundamenta esta iniciativa, es la situación de exclusión, apartamiento y segregación en la que se encuentran los pequeños y medianos consumidores de agua potable, que tienen como medio de vida el comercio y los servicios. Según lo expuesto en el artículo 2º, literal E) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, encargada de la creación, integración y cometidos de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), surge lo que ante nuestra opinión es un hecho injusto, discriminatorio y arbitrario como lo es la fijación de tarifas diferenciales como por ejemplo la que se le aplica a los pequeños y medianos comerciantes. La URSEA es una institución estatal, creada con el fin de defender a los usuarios y contribuir al desarrollo del país, a través de la regulación, fiscalización y asesoramiento en los sectores de energía, combustible y agua, y entre sus cometidos, tiene el de controlar que las actividades bajo su competencia apliquen tarifas que reflejen los costos económicos de su prestación. La estructura de costos fijos y variables de cada empresa y sus diferentes servicios es relevante a la hora de la fijación tarifaria. Todo servicio que no implique costos marginales mayores, no podrá tener precios mayores. Es precisamente aquí en donde queremos denunciar una situación que a nuestro entender nos resulta bastante contradictoria ya que vemos que dentro de

los cometidos de la URSEA, encontramos la de controlar 'todo servicio que no implique costos marginales mayores, no podrá tener precios mayores'; no entendemos entonces si eso es así, porque por ejemplo en el caso de los pequeños y medianos comerciantes o prestadores de servicios como lo son los almaceneros, negocios gastronómicos, peluquerías, y demás; se les aplica un régimen tarifario con valores de cálculo por encima del aplicado a los consumidores del área residencial. A modo de ejemplo tomamos como referencia un pliego tarifario aprobado por el Presidente de la República de fecha 15 de enero de 2015, con el asesoramiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como así también de la URSEA y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el cual se adjunta a esta exposición. Es justamente aquí en dónde nos encontramos a foja 9 con el siguiente título: 'Tarifa Residencial y Pequeño Comercio': Y dice así: 'El servicio de agua en inmuebles con una vivienda con fin residencial y pequeño comercio anexado, que cumplan los requisitos de la reglamentación vigente, facturara el cargo variable aplicando la tarifa residencial por los primeros 15 metros cúbicos y el excedente de los 15 metros cúbicos, facturara de acuerdo a los precios de los bloques de consumo del cargo variable de la tarifa comercial según la ubicación geográfica del suministro'. Es aquí precisamente en donde denotamos el impacto negativo del sobre-tarifado comercial que se extiende al consumidor, quien termina soportando una doble carga. El traslado de los costos a los precios, implica sumar al consumo familiar directo de los servicios, el contenido en el valor de los productos consumidos, que por lo expuesto presenta un castigo desmedido. Empresas que producen más emplean más mano de obra, pero además la disminución de costos implica la posibilidad de crecimiento del autoempleo, en la medida que con menores costos fijos y variables, el punto de equilibrio empresarial es por lógica, más fácilmente alcanzable. Si queremos un país productivo, no podemos cobrarle más al que produce. El común denominador de la actividad comercial, está integrado por empresas familiares que generan más del 60 % del trabajo en el Uruguay. Si le quitamos esa carga tarifaria que soportan los pequeños y medianos comerciantes,

ese cambio va a repercutir en forma más favorable para éstos, que lo que significaría para las grandes empresas. En conclusión, por lo antes expuesto, solicitamos que se suprima al momento de realizar el cálculo tarifario, la denominada tarifa comercial en todas sus acepciones, e incluir a esos consumidores en el régimen de la tarifa residencial. Estamos convencidos de que al que produce y genera fuentes de trabajo no se lo tiene que castigar, sino más bien se lo tiene que incentivar y beneficiar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo".

- 5) Exposición del señor Representante Alfredo Fratti a la Junta Departamental y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Tupambaé y a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, sobre la instalación de un gimnasio abierto en la localidad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 18 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Tupambaé y a la Junta Departamental de Cerro Largo. Motiva la presente, la constatación que la implementación de las llamadas estaciones saludables o gimnasio a cielo abierto han tenido mucho éxito y aceptación de los ciudadanos. Es por ese motivo que queremos hacer notar que sobre el eje de la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia se colocó más de uno en la localidad de Frayle Muerto, de Santa Clara de Olimar y de Cerro Chato pero no se colocó ninguno en la localidad de Tupambaé convertida en Municipio recientemente. Por lo tanto pretendemos que se efectivice alguno de esos espacios en dicha localidad cuando se adquieran nuevos equipos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

- 6) Exposición del señor Representante Alfredo Fratti al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección de Migraciones; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL; y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Aceguá, acerca de carencias en el paso de frontera Uruguay – Brasil.

"Montevideo, 18 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Migración; a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Aceguá; y a los medios de comunicación del departamento de Cerro Largo. Motiva la presente, que estando pronto el paso de frontera entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para trabajar en forma integrada, solicitamos que se sume al mismo la Dirección Nacional de Migración que hasta hoy funciona en forma aislada haciendo que los turistas de un lado y de otro de la frontera deban realizar trámites en dos puntos diferentes. Sabiendo que hay dificultades con la antenna, también por esta vía, estamos solicitando a ANTEL la colocación de la misma en dicho punto; que, además, serviría no solo para la Dirección Nacional de Migración sino para los servicios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que ya funcionan en forma integrada pero que no tienen una correcta comunicación online por internet con las oficinas centrales del propio Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

- 7) Exposición de la señora Representante Hilda Sironi al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la necesidad de iluminar y acondicionar las rutas y caminos de varias localidades del departamento de Florida.

"Montevideo, 18 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se

course la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Manifestamos nuestra preocupación por el estado de las rutas en el departamento de Florida y necesidades de diverso tipo, dirigidas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 1) La iluminación en la intersección de la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez y la Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera, en el departamento de Florida. Esa intersección resulta de riesgo en el tránsito del departamento de Florida, para las líneas de ómnibus que transitan desde y hacia la ciudad de Montevideo por la Ruta Nacional Nº 6, así como para el tránsito vehicular en la zona sureste del departamento, en el tránsito entre la capital departamental de Florida, la ciudad de San Ramón en el departamento de Canelones, y la localidad de Chamizo en el departamento de Florida. Es una zona de intenso tránsito debido a las actividades productivas y la proximidad de zonas pobladas, con intenso movimiento a toda hora debido a la proximidad de zonas pobladas de los departamentos de Canelones y de Florida (San Ramón, Chamizo, Florida, San Gabriel, Colonia del Instituto Nacional de Colonización 33 Orientales) y centros de enseñanza: liceos públicos de San Ramón, Escuela Técnica y de Lechería de San Ramón, escuelas públicas en Colonia 33 Orientales, Chamizo y San Ramón. La zona es de tránsito también turístico por ser una conexión corta entre la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez y la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, tomando como atajo, la Ruta Nacional Nº 12 desde las Rutas Nacionales Nos. 5 y luego la 6 (en intersección con aquella) hasta la Ruta Nacional Nº 11. Por tales razones resulta fundamental iluminar la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 6 y 12. 2) El estado de la Ruta Nacional Nº 12 en su trayecto entre la Ruta Nacional Nº 5 y la Ruta Nacional Nº 6 en el departamento de Florida. Esa ruta ha sido varias veces objeto de reparaciones que no han sido de la mejor calidad. Por lo tanto, cada poco tiempo vuelve a mostrar problemas de apertura de baches, pérdida de bitumen y tierra suelta, que la hacen dificultosa en su tránsito y con riesgo de accidentes. Dicha ruta es de intensa utilización por el transporte de cargas de todo tipo, dado que acorta el trayecto entre zonas hortícolas, ganaderas, madereras y lecheras del departamento de Florida y de Canelones. Desde el punto de vista

social, es la ruta utilizada preferentemente en el transporte colectivo y particular por los floridenses que viven en el sur este (Casupá, Fray Marcos, Chamizo) para viajar a la capital departamental y desde la misma hacia esa zona. Además es de alto tránsito turístico en temporada estival, dado que, al no existir peaje, es la ruta hacia el este, la costa de oro del departamento de Canelones, preferida por los turistas domésticos. Otro eje vial en el departamento de Florida se ubica al suroeste, en zona limítrofe con el departamento de San José. La Ruta N° 77 es utilizada como conexión entre la Ruta Nacional N° 5 y la Ruta Nacional N° 11. Ese eje vial cumple una importantísima función productiva, al ser la vía de tránsito de la cuenca lechera del departamento de Florida, conectando además a las plantas pasteurizadoras de leche en la ciudad capital del departamento de Florida y de villa Rodríguez en el departamento de San José. Dicha ruta conecta tanto con las plantas receptoras de leche de Florida como de villa Rodríguez. También cumple una función social de fundamental importancia dado que es la ruta que une localidades del suroeste del departamento de Florida con la capital del país, donde estudian o desarrollan actividades laborales, ciudadanos de las localidades de 25 de Mayo, de Cardal, de Independencia y de villa 25 de Agosto. Es también conexión para transporte de carga (llámese ganado, madera y otros) del departamento de Florida hacia los departamentos de San José y de Colonia, pues por esa ruta, la distancia entre esos departamentos es de 80 kilómetros. La Ruta N° 77 conforma un circuito de tránsito de uso social y productivo. Planteamos la necesidad de un tratamiento de calidad para dicha ruta, o en su defecto, un mantenimiento más sistemático, ya que desde hace varios meses, ha ido perdiendo capa de bitumen, generando baches y espacios de tierra que hacen riesgoso su tránsito. Se plantea por intermedio de esta exposición escrita el arreglo y acondicionamiento de los caminos de dichas localidades en el departamento de Florida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HILDA SIRONI MATTOS, Representante por Florida".

- 8) Exposición del señor Representante Nelson Larzábal al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Rural y a las Mesas

del país; a la Dirección General de la Granja y a la Junta Nacional de la Granja; al Instituto Nacional de Carnes; al Instituto Nacional de la Leche; al INIA, al INAVI y al INAC; a la Intendencia de Montevideo, con destino al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional; a la Unidad Montevideo Rural; y a la Comisión Administradora del Mercado Modelo; a la Junta Departamental de Montevideo, con destino a la Comisión de Asuntos Rurales; a la Secretaría del MERCOSUR; a UNASUR; a la FAO; y a la Comisión Nacional de Fomento Rural; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones, acerca de los cien años de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

"Montevideo, 18 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección de Desarrollo Rural y a las Mesas del país; a la Dirección General de la Granja y a la Junta Nacional de Granja; al Instituto Nacional de Carnes (INAC); al Instituto Nacional de la Leche (INALE); al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), y al Instituto Nacional de Colonización (INC); a la Intendencia de Montevideo, con destino al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional y a la Unidad Montevideo Rural, y a la Comisión Administradora del Mercado Modelo; a la Junta Departamental de Montevideo, con destino a la Comisión de Asuntos Rurales; al Mercado Común del Sur (MERCOSUR); a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Uruguay, y a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones, en relación a los 100 años de la Comisión Nacional de Fomento Rural. La institución gremial de segundo grado, representativa de la producción familiar en Uruguay, la Comisión Nacional de Fomento Rural, celebra este 15 de agosto sus 100 años de vida. Se trata de una organización de productores y productoras que resulta fundamental para pensar en desarrollo rural

ya que está demostrado a nuestro juicio que, si bien sin políticas públicas que lo impidan, la dinámica del capital en el campo concentra producción, uniformiza productos y expulsa población del campo; está claro que las políticas son papel mojado sin tejido social organizado, participativo y comprometido. Esos son los valores que hoy encarna esta gremial que cumple un siglo de existencia y que merece ser visualizada como pilar en la propuesta, ejecución y control de las políticas de desarrollo rural territoriales. O en otras palabras: no habrá seguridad ni soberanía alimentaria posible en el país sin una Comisión Nacional de Fomento Rural fuerte, participativa, organizada, con la gran promesa de continuidad que significa su Comisión de Jóvenes Rurales; la acumulación histórica de sus referentes y colaboradores, su historia, su representación en espacios de decisión pública como son el Mercado Modelo, la Unidad Agroalimentaria, la Junta Nacional de la Granja, el INALE o el INIA, Los Gobiernos de izquierda 2005-2010 y 2010-2015, así como el que se encuentra en curso, identificó el carácter estratégico de la población rural organizada para cualquier proyecto genuino y fortaleció, visibilizó y transfirió no solamente recursos sino confianza y participación en las entidades que conforman la Comisión Nacional de Fomento Rural, superando los veinte mil productores allí representados, sin duda la organización más representativa de la producción familiar genuina. Nos tocó seguir de cerca ese proceso en la comuna canaria, departamento que agrupa a una mayoría de las organizaciones de productores familiares a escala país. Vimos nacer o renacer gremialistas, vimos cómo los recursos, los planes de desarrollo o de acción frente a la emergencia y su evaluación se canalizaron a través de las sociedades de fomento rural, las cooperativas o asociaciones libres de productores de cada pago. Y aunque esos procesos llevan su tiempo, pudimos comprobar cómo la población rural, tradicionalmente segregada de la toma de decisiones, comprobó que sus reclamos, su sensibilidad y sus necesidades más sentidas comenzaban a hacerse un espacio en las políticas públicas. Comprobaron que, participar, organizadamente, ha dado resultado aunque quede mucho por hacer. Las Mesas de Desarrollo Rural, la ley de compras públicas a la producción familiar, el subsidio a los seguros fruti-hortícolas, la discusión

en torno a la Ley de Fomento de la Granja, la representación en la institucionalidad agropecuaria, el fomento a la colonización colectiva, la cotitularidad de fracciones del INC, los mercados de cercanías, el registro de productor familiar, las políticas diferenciadas, entre un largo listado de ejemplos, fueron posibles gracias a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a una política de desarrollo rural inspirada en el adagio artiguista de que 'los más infelices sean los más privilegiados' como aquel Reglamento firmado en Purificación y del que se cumplen, coincidentemente con el centenario de la Comisión Nacional de Fomento Rural, dos siglos. Felicidades Comisión Nacional de Fomento Rural y lo mejor está por venir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL, Representante por Canelones".

- 9) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Paysandú y a la Unidad de Violencia Doméstica y Género de la ciudad de Paysandú; al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio a INMUJERES y a la Comisión Departamental de Lucha Contra la Violencia Doméstica de Paysandú; a la Bancada Bicameral Femenina; a la Intendencia de Paysandú; a los medios de prensa nacionales y del departamento de Paysandú, referente a la reciente inauguración de un nuevo local de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género, compartida con la Policía Comunitaria.

"Montevideo, 18 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Departamental de Lucha Contra la Violencia Doméstica de Paysandú; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Paysandú y a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género de Paysandú; a la Intendencia de Paysandú; a la Bancada Bicameral Femenina; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú. En esta oportunidad haremos referencia a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género de la ciudad capital

del departamento de Paysandú, la cual recientemente ha inaugurado un nuevo local compartido con la Policía Comunitaria. Esa nueva y moderna instalación permite atender a las víctimas en forma discreta y con el objetivo de poder brindar soluciones rápidas por medio de personal capacitado. El mismo cuenta de espacios amplios, cálidos, con instalaciones confortables y modernas, diseñado para brindar una mayor privacidad a las víctimas que concurren a realizar una denuncia, también hay un espacio para niños y niñas que acompañan a sus mayores lo que evita la revictimización de los mismos. La violencia de género necesita y exige profundizar en soluciones preventivas, asistenciales, educativas, de intervención social, pero a la vez requiere compromiso, coordinación, solidaridad, apoyo y lograr una buena gestión. Es un problema social ante el cual el Estado y la sociedad en su conjunto deben tomar las medidas necesarias para su prevención y erradicación. El Ministerio del Interior en este período quiere poner mucho énfasis en las mejoras de la infraestructura y la logística de las unidades especializadas en todo el país y la inauguración de ese local es una muestra. El trabajo conjunto de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género y de la Unidad de la Policía Comunitaria estimula el acercamiento de la tarea policial a la ciudadanía, con más compromiso y con resultados concretos de la gestión. Asumimos el compromiso a nivel parlamentario como Presidenta de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de la Comisión Especial de Equidad y Género de esta Cámara, de trabajar para que se logre la aplicación efectiva de la legislación y además desde la Bancada Bicameral Femenina trabajamos particularmente la problemática de la violencia doméstica. También tenemos un gran desafío que es la aprobación de un nuevo Código Penal el cual tendrá que tener incorporado el enfoque de género. Como Estado tenemos la responsabilidad de enfrentar ese tema, tenemos que lograr un marco jurídico necesario que permita obtener una vida sin violencia y lograr la protección integral que merecen tener mujeres, niñas, niños y adolescentes principales víctimas de ese flagelo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

- 10) Exposición del señor Representante Sergio Mier al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre la necesidad de contar con un cajero automático en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

"Montevideo, 18 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Por la presente, reiteramos la solicitud que fuera enviada al BROU por Oficio de ésta Cámara N° 32932, de 7 de mayo de 2014, referida a la necesidad de instalación de un nuevo cajero automático en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. Como fundamentación a tal pedido, agregamos en la oportunidad que en los arrozales que rodean dicha ciudad se comenzó a pagar por medio electrónico, con lo que el incremento real de las personas necesitadas de tal servicio, se incrementa en 600 a 700 personas más, aproximadamente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres".

- 11) Exposición de la señora Representante Silvia Hernández de Cutinella al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con carencias en las Rutas Nacionales Nos. 21 y 22, en el departamento de Colonia.

"Montevideo, 18 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Queremos hoy plantear varios aspectos problemáticos que detectamos en la Ruta Nacional N° 21 Treinta y Tres Orientales y en la Ruta N° 22, en el departamento de Colonia. En primer lugar, la falta de limpieza en ambas rutas, donde se precian pastizales, árboles que dificultan en gran parte la visual convirtiéndolas en rutas peligrosas para los que por allí transitamos a diario. Particularmente en las márgenes de las corrientes de agua, como el río San Juan en Paso de la Horqueta y en Paso Antolín, y el arroyo San Pedro en San Pedro, donde además de verdaderas selvas a los costados de los puentes, se aprecia la

falta de mantenimiento en las estructuras, las cabeceras y los pilares rotos. Ambas rutas son de tránsito pesado, no existiendo lugares donde conductores de camiones o de maquinaria agrícola puedan detenerse a descansar, siendo habitual encontrarlos mal estacionados. Los trabajadores y los usuarios de la Cooperativa Agrícola de San Pedro nos han planteado la necesidad de tener una rotonda o un semáforo amarillo que indique el cruce peligroso, una verdadera dificultad con el denso tránsito en la Ruta Nacional N° 21. Hacemos notar también la necesidad de contar con refugios con desvío de la ruta para las paradas de ómnibus. Los carteles de parada están ubicados en lugares que no permiten que el vehículo pueda salirse de la ruta y debe detenerse sobre la misma. Son muchos kilómetros de zona rural y el traslado de niños, fundamentalmente para concurrir a los centros escolares, es permanente, resultando peligroso el ascenso y el descenso de los ómnibus. Creemos extremadamente necesario contar con lomadas y con carteles indicadores frente a los centros poblados, como el de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) de Paso de la Horqueta, y a los centros educativos. Tal es el caso, por ejemplo, de la Escuela N° 79 Aarón de Anchorena a la que concurren 74 niños, algunos de los cuales circulan por la ciclovía que los lleva al complejo de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, pero otros muchos esperan el ómnibus sobre la ruta, con el tránsito rápido que ella tiene. Cabe aclarar que esos planteamientos puntuales son para el tramo de la Ruta Nacional N° 21 desde la ciudad de Colonia al Puente El Pelado en el kilómetro 208 y desde allí a la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, por la Ruta N° 22. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SILVIA HERNÁNDEZ DE CUTINELLA, Representante por Colonia".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Denuncia de irregularidades y posible omisión de asistencia en el centro de salud de Aiguá, departamento de Maldonado

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: hoy traemos la voz de más de tres mil vecinos de

Aiguá, en el norte del departamento de Maldonado. No es un tema nuevo; se trata de una grave denuncia de presuntas irregularidades y posible omisión de asistencia en el centro de salud perteneciente a ASSE.

Los denunciados son calificados y numerosos: médicos, enfermeras, funcionarios y usuarios en general. Si no fuera así, costaría creer que esto sucede en nuestro país, que se siente orgulloso de su Sistema Nacional Integrado de Salud.

Aiguá está a 90 kilómetros de la capital departamental. Es obvia la importancia de un centro en el que se atienden los más humildes.

No está claro si es hospital, centro auxiliar o puerta de emergencia, y es lo primero que queremos que las autoridades definan. Hubo sala de partos y de cirugía, pero ahora no. No pueden nacer niños en Aiguá, ni aun en casos de emergencia. Tampoco concurren especialistas ni se realizan estudios. Los vecinos deben coordinarlos en la ciudad de Maldonado, en Minas, departamento de Lavalleja o en Montevideo. Denuncian que luego de tres meses o más, cuando asisten en la fecha indicada, se les dice que tal coordinación no existe, que deben anotarse de nuevo, con lo cual el estudio posiblemente llegue más tarde. Además, se les niega el traslado o los pasajes.

Impresiona, sí, pero es fácil concluir por qué. La directora, doctora Virginia Gómez, está ausente. A lo sumo, va por Aiguá un día a la semana, y el resto de la semana desempeña un cargo de dirección en una mutualista privada en la capital, donde reside.

En enfermería y administración hay auxiliares de servicio, que con respeto decimos, no cuentan con la capacitación necesaria. El caos reina. La falta de gestión y de criterio y la ausencia de dirección han llevado a la renuncia de médicos y enfermeros en una reacción en cadena, que se suma a las denuncias de persecución laboral de los funcionarios.

Y la frutilla de la torta: la ambulancia. Hasta el año 2005 había cuatro ambulancias: tres en Aiguá y una en Los Talas. Hoy Los Talas no tiene ni policlínica ni ambulancia. En Aiguá sólo queda una ambulancia, que está en este centro en cuestión, y que destacamos que es la única de la zona. Eso sí,

está nuevita porque la directora no permite utilizarla para traslado de pacientes para tratamientos, y mucho menos para asistir a accidentados de tránsito que muchas veces están grave, ni siquiera ante el requerimiento de la policía. Y esto no ha ocurrido una vez ni dos, sino muchas veces. Ante esto no nos pueden dar argumentos burocráticos. ¿Qué tienen que hacer los vecinos en caso de accidente? ¿Morir tirados en la calle, como ya ocurrió? ¿A dónde deben recurrir si no es al hospital?

El 8 de julio ocurrió un caso que desbordó el vaso. A la hora 3 y 30 el conductor de una moto chocó y quedó politraumatizado grave en el lugar. Al concurrir la policía de Aiguá y constatar la gravedad del accidente, llamó por celular al centro solicitando insistentemente la ambulancia y el médico para atención urgente. Desde el hospital se niegan a asistir. Ante esto, la policía llamó a un médico particular, que concurrió de inmediato, comprobando que el paciente se encontraba en estado de coma. Dada su gravedad, deciden trasladarlo en la caja de la camioneta policial. Al llegar al hospital, se encuentran con que estaba cerrado, pese a los avisos previos. Luego de mucho golpear y patear en la puerta, abrieron el hospital y el médico de retén se levantó de su cama. Recién a la hora 9 el paciente fue trasladado al hospital de Maldonado, en aquella misma ambulancia que fue negada antes, y sin médico acompañante. Pero Dios quiso que el paciente soportara y se recuperara, y realizara la denuncia en la Jefatura de Policía de Maldonado, de la que tenemos copia.

Toda la población de Aiguá se ha movilizado y ha juntado cientos de firmas. El 24 de julio han hecho una reunión, a la que asistió el alcalde de Aiguá, la directora departamental de salud del Ministerio de Salud Pública, doctora Otormín, y quien habla. Los vecinos de Aiguá denuncian desorden, arbitrariedad, falta de gestión, de personal, de equipos, de insumos, de medicamentos, ausencia de la directora, persecución laboral y hasta omisión de asistencia.

Queremos que las autoridades competentes de ASSE y del Ministerio de Salud Pública investiguen y tomen cartas en el asunto. Sin perjuicio de ello, los vecinos entienden que -a la vista de los resultados- la doctora Virginia Gómez debe dar un paso al costado. Nosotros coincidimos con ellos. No

dudamos de la buena fe de la doctora, pero la situación es insostenible.

Nuestra única intención es que se brinde la atención de salud con la calidad que los vecinos merecen. Es una situación que se repite en muchas pequeñas localidades, sobre la que el Parlamento deberá legislar para que esto no se reitere en ningún punto del país.

Solicito que se adjunte la copia de la denuncia, las firmas de los vecinos y la denuncia de los funcionarios, y que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a las comisiones de salud de este Parlamento, a la Dirección Departamental de Salud de Maldonado del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección departamental de ASSE en Maldonado, al Intendente y Junta Departamental de Maldonado, al Municipio de Aiguá y a los diputados de todos los partidos políticos electos por Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco:
AFIRMATIVA.

8.- Interés en renovar infraestructura y espacios públicos de la ciudad balnearia de Atlántida, departamento de Canelones, para mantener su competitividad turística

Tiene la palabra al señora diputada Sonia Berriel.

SEÑORA BERRIEL (Sonia).- Señor presidente: en 1911 se funda Atlántida. En 1918 llega a la localidad la energía eléctrica. Para 1920 ya contaba con una cancha de golf, y en 1932 se conecta al servicio de agua corriente.

En 1939 Natalio Michelizzi compra los terrenos aún no vendidos y sin urbanizar a la Territorial Uruguay Sociedad Anónima, construyendo allí el Planeta Palace Hotel y posteriormente el casino.

En 1951 fue inaugurado el Atlántida Country Club, sede de fiestas de importante prestigio social, como concursos de belleza de carácter nacional e internacional.

El balneario fue elevado oficialmente a la categoría de ciudad por la Ley N° 13.609, de 7 de setiembre de 1967.

El censo de 2011 registró 5.562 habitantes, solo en su casco. Sumando Estación Atlántida, City Golf, Villa Argentina y Barrio Español cuenta, desde 2011, con 9.858 habitantes permanentes.

Esta ciudad balneario ubicada a tan solo 45 kilómetros de Montevideo, y a menos de 30 kilómetros del Aeropuerto Internacional de Carrasco, nació, creció, tuvo su auge y decayó. Desde este punto estratégico de la costa canaria potenció a Parque del Plata, La Floresta y Costa Azul, y los debilitó inevitablemente al decaer.

Las ciudades, y aun más si son destinos turísticos como Atlántida y los balnearios vecinos, requieren una permanente renovación en sus infraestructuras y espacios públicos para poder mantener su competitividad turística frente a otros destinos del país y de la región.

¡Atlántida no solo llegó en su apogeo a ser el primer balneario del departamento, sino el segundo en importancia del país!

Renovarse implica articular fuerzas, por lo que es imprescindible la existencia de inversiones públicas y privadas que contribuyan a reforzar la imagen turística del lugar. Jerarquizar la zona implica una mejora de la infraestructura y, asimismo, del equipamiento urbano, aunando fuerzas con los balnearios aledaños para así competir con balnearios de otros departamentos que, naturalmente, nada tienen para envidiar a este bello lugar.

Si corremos en desventaja frente a destinos de otros departamentos en lo que refiere a servicios, limpieza y logística, asumamos: no podemos competir como destino turístico.

Este punto turístico trasciende las barreras del departamento, por lo que el Ministerio de Turismo debería apostar a este emprendimiento, lo que implica muchos aspectos que detallaré a continuación.

La falta de seguridad, no solo para turistas, sino para quienes optamos por vivir en esta zona, es una realidad cotidiana.

La falta de limpieza provoca un significativo descenso de turistas, ya que no ven a la zona como destino turístico.

Otro problema es la pérdida de espacios públicos, que se han transformado en predios informales de comercialización de comidas rápidas.

La informalidad de las inmobiliarias genera injustas diferencias, propiciando situaciones de gran malestar que perjudican también al turismo.

La no regularización de los cuidacoches promueve inseguridad, al no saber quién se nos acerca al estacionar.

El alumbrado insuficiente de las calles transversales debilita la magia del balneario, no solo estéticamente, sino en cuanto a seguridad ciudadana.

En una ciudad balneario no se pueden cobrar iguales impuestos sin discriminar entre los comercios que apuestan todo el año y los que solo arriban en verano.

Tampoco es justo el diferente enfoque que se gestiona desde las inspecciones realizadas a comercios que trabajan todo el año de los comercios por temporada.

No se hace hincapié en el valor cultural del Patrimonio Nacional que pertenece a la zona y merece impulso, publicidad y mantenimiento permanentes.

Las playas locales, la Brava y la Mansa, cuidando sus arenas, podrían ser explotadas todo el año y no solo en época estival.

El Águila, situada en Villa Argentina, es una enigmática y atractiva construcción en piedra que dio motivo a varias leyendas populares, movilizándolo y atrayendo a multitud de turistas. Un reciente informe del arquitecto Walter González López recomienda urgentes intervenciones sobre esta arquitectura que merece una atención permanente, que, de hecho, no tiene.

Reflotar la idea de un puerto de escala en Atlántida -hoy es un puerto deportivo- no es una utopía sin fundamento, sino un valioso proyecto que impulsaría al balneario y permitiría el atraque de cruceros de alta mar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo, a la Dirección de Turismo de la Intendencia Municipal de Canelones, al Municipio de Atlántida, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, al Centro Comercial de Atlántida, al Rotary Club de Atlántida, la ONG de Atlántida y Villa Argentina, y a la Comisión de Vecinos de Atlántida.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve:
AFIRMATIVA.

9.- Celebración del Día de la Trabajadora Doméstica

Evidencias de situaciones complejas ante los cambios de gobiernos municipales

Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiando.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: mañana, 19 de agosto, se celebra el Día de la Trabajadora Doméstica. Siempre aparece en nuestra mente el recuerdo de alguien que, no formando parte de la familia, tuvo que ver con nuestras vidas y, con el tiempo, pasó a ser parte de ellas. Quizás por ese vínculo mal entendido nos olvidamos de que eran personas y tenían derechos. Por ese motivo, la Ley N° 18.065, de noviembre de 2006, y posteriormente el Decreto N° 24, de 2007, generaron una normativa de protección sistémica, que recogió aspectos ya legislados y brindó nuevos amparos. Hace diez años que el servicio doméstico es prioridad en nuestro Estado. Prueba de ello es la creciente formalidad de las relaciones laborales en el Banco de Previsión Social.

Entre las conquistas, podemos mencionar la jornada de ocho horas, las horas de descanso pagas, el descanso semanal de treinta y seis horas, el pago por presentismo, la fijación de salarios mínimos, el establecimiento de categorías y el subsidio por desempleo. Muchos de estos aspectos ya habían sido legislados, pero no existía esta cultura que hoy ponemos de manifiesto. Me refiero a

toda la protección que tienen los trabajadores uruguayos, pero que, por distintos motivos, este colectivo, importante en calidad y aun más por su tarea, estaba olvidado, con las consecuencias que ello traía. Culturalmente, cada vez más tenemos una mirada de responsabilidad y de reconocimiento para una función esencial, tan esencial que muchas veces estas personas pasan la mayoría del tiempo con nuestros hijos, con lo que significa la enseñanza de valores, la presencia, el cariño, etcétera. Por eso este día no es otro más, sino uno muy especial.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi intervención sea enviada a los medios de comunicación, al PIT-CNT y al sindicato de domésticas.

Por otra parte, quiero referirme a los cambios de gobiernos municipales que han puesto en evidencia situaciones complejas, que abarcan desde su gestión a su propia sustentabilidad financiera.

Hace algunos meses, en la Comisión de Legislación del Trabajo recibimos a la delegación de un sindicato que denunció la imposibilidad de cobrar sus sueldos, así como retenciones no vertidas a los organismos correspondientes, es decir verdaderas apropiaciones indebidas. Meses después, escuchamos a trabajadores suspendidos como consecuencia de la falta de recursos para sostener las plantillas de funcionarios. En casi todos los casos se constatan ingresos por designación directa en períodos preelectorales, en medio de arcas vacías. En la mayoría de los casos se esgrimen cuestiones muy humanas: "Me pidió llorando...", "No tiene qué darle de comer a sus hijos...", "Tiene un familiar enfermo...", etcétera. Seguramente, muchísimas personas viven estas situaciones y no logran acceder a un jerarca que las contemple. Para eso están los programas asistenciales. Las intendencias no pueden ser una fuente permanente de clientelismo sin control porque, en algún momento, cuando no se puede barrer más debajo de la alfombra, la situación explota. Es necesario que el Gobierno nacional y el Congreso de Intendentes lleguen a fórmulas básicas en las que la necesidad de personal esté vinculada con la cantidad de habitantes y las funciones que se deben cumplir y que los ingresos sean transparentes por medio de concursos o sorteos.

Este último acto eleccionario dejó expuesto el problema; definitivamente hay que hacer un pacto

político institucional que encamine la sustentabilidad de nuestras intendencias. Eso resulta imprescindible. La ciudadanía merece y reclama que las intendencias puedan acceder a auditorías externas que sean verdaderas radiografías de cómo se entrega y recibe el gobierno. No es posible que los costos sean un impedimento. La posibilidad de auditar generará procesos de calidad institucional en beneficio del conjunto.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete:
AFIRMATIVA.

10.- Septuagésimo aniversario de la fundación del Instituto de Formación Docente de Rosario, departamento de Colonia

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Señor presidente: en el día de hoy queremos hacer referencia a una institución importante para el este del departamento de Colonia y para la localidad de Rosario. Me refiero al Instituto de Formación Docente de Rosario, que año 2015 celebra el septuagésimo aniversario de su fundación. Fue creado en el año 1945, a influjo de docentes y alumnos interesados en desarrollar la carrera docente que, en aquel momento, solo implicaba magisterio, pero hoy también abarca el profesorado, por pertenecer al Consejo de Formación en Educación. Tengo el gusto de haber concurrido a esa institución, ya que el pasado mes de diciembre concluí la carrera de magisterio, motivo que me acerca sentimentalmente aun más a este acontecimiento.

Al comienzo del proceso, en el año 1945, se consiguió una casa donde poder dictar los cursos a los alumnos y las alumnas con vocación por estudiar una carrera docente. Los profesores eran honorarios y una sociedad solidaria y pujante respaldaba la

iniciativa, con una visión regional y de futuro. Este instituto es el reflejo vivo de una sociedad que ha ido cambiando, es dinámica, se transforma y tiene en su interior la clave del pensamiento vareliano, que nos decía que la educación, como la luz del sol, puede y debe llegar a todos los rincones.

El pasar de los años permitió que el instituto lograra la oficialización, en 1962, paso fundamental para ser incorporado a la educación formal del Estado y ser reconocido por todas las instituciones. Además, eso posibilitó que se instalara la administración en el mismo instituto, evitando que los alumnos y las alumnas tuvieran que desplazarse a la ciudad de Montevideo para rendir sus exámenes; de esa manera, pudieron rendirlos en esa institución, ante los profesores que formaban parte de este instituto.

Los frutos de esta institución se ven hoy, ya que a setenta años de aquellos primeros pasos llegan al instituto alumnos de muchas ciudades del departamento, así como de los vecinos departamentos de Soriano y San José. Además, el Instituto de Formación Docente de la ciudad de Rosario y el de la ciudad de Carmelo tienen la particularidad de estar ubicados estratégicamente en zonas de influencia, rodeados por muchas ciudades, con poblaciones que superan las cinco mil personas, y la capital del departamento carece de un instituto de formación docente, lo que concuerda con el significado de descentralización real que desde hace muchos años es una característica propia del departamento de Colonia.

En el día de hoy, además de referirnos a la fundación de esta institución, también queremos hacer un reconocimiento homenajeando y saludando a algunas personas que han hecho posible que funcionara hasta la actualidad. Dos profesores de la primera época siguen acompañando a la institución de cerca, a través de su presencia y su trabajo de años en la comisión de apoyo. Me refiero al profesor Omar Fernández -nuestro querido *teacher*, para quienes lo conocemos-, y a la señora Mabel Cis, profesores de aquel momento que, reitero, han continuado su labor en este instituto. También quiero mencionar a la primera directora, la señora Blanca Celio de Davrieux -hoy desaparecida-, pionera de este emprendimiento. A través de ellos homenajeamos a los múltiples docentes que han

pasado por este centro de enseñanza cuyos estudiantes, en su momento -es bueno recordarlo-, se destacaron por marcar la resistencia a la dictadura cívico militar en un contexto local y regional del departamento de Colonia, y también uno de sus directores fue destituido: el profesor Omar Esteban Pitta.

Asimismo, queremos homenajear y reconocer la labor que realiza el equipo encabezado por la actual directora, profesora María del Carmen Andrioli, así como el de los funcionarios administrativos, el personal de servicio, los docentes y alumnos que permanecen en esa casa de estudios porque entienden que la educación debe potenciarse desde sus cimientos.

(Suenan timbres indicadores de tiempo)

—Por último, debemos recordar que estamos en una lucha *inclaudicable* que tiene que ver con la esencia de la formación docente: su carácter universitario. Eso lo tenemos muy claro en el departamento de Colonia tanto los docentes como los estudiantes del Instituto de Formación Docente de Rosario. Por ese motivo quisimos utilizar este espacio para su reconocimiento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Formación en Educación, a los treinta y un centros educativos pertenecientes al Consejo, a la Inspección Departamental de Primaria de Colonia, a todas las escuelas del departamento, al municipio de Rosario y demás municipios de Colonia, a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia, a los medios de comunicación departamentales y nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

11.- Plan del Ministerio de Turismo para impulsar el desarrollo turístico de la zona del litoral de nuestro país

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en esta oportunidad queremos destacar el trabajo que está realizando el Ministerio de Turismo para impulsar el desarrollo turístico de la zona del litoral, mediante el Plan de Turismo Náutico y Fluvial de Uruguay, que hemos tenido la suerte de conocer debido a nuestra actividad de representación política en la zona.

La estrategia zonal propuesta para el río Uruguay en su conjunto consiste en la creación de tres tipos de infraestructura principales: los puertos deportivos, las estaciones fluviales y las bases náuticas. Mediante estos tres tipos de instalaciones se va a articular el turismo náutico en Uruguay, según la especificidad de los territorios marítimos y fluviales, poniendo en valor los recursos naturales para desarrollar la navegación recreativa a lo largo del río y como equipamiento deportivo para la población local.

Esta es una oportunidad de crecimiento y expansión para el llamado Corredor de los Pájaros Pintados, que comprende los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano, procurando el desarrollo de puntos de valor turístico aún no percibidos por los viajeros, con la participación de los emprendedores, del sector público y de las comunidades locales.

En este marco, y a través del Programa de Apoyo al Sector Turístico que impulsa con el Banco Interamericano de Desarrollo el Ministerio de Turismo, se otorgará la gestión de un barco de paseo en el puerto de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. Atento a esto, ya fueron destinados US\$ 50.000 para la construcción y el equipamiento de la embarcación; en poco tiempo estará operativo el llamado para el puerto de Salto, y en tercera instancia, el del puerto de Bella Unión, departamento de Artigas, adonde se destinarán embarcaciones con idénticos fines.

En Nuevo Berlín, a instancias de la gestión de su exalcalde Sergio Miles, comenzó la construcción de una estación fluvial que tiene como objetivo la revitalización del espacio ribereño como soporte de

actividades turísticas, recreativas, deportivas y de ocio, en las que las actividades náuticas, si bien son las protagonistas, no van a ser las únicas. La estación será un punto de encuentro entre turistas y residentes, donde el río y los arroyos serán el principal escenario de la experiencia turística. Además, contará con un centro de información turística, una oficina del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y servicios varios para quienes allí concurren.

En villa Soriano -a cuya inauguración tuve la oportunidad de asistir el año pasado- las embarcaciones ya tienen donde atracar, con servicio de UTE, OSE e internet; una estación en la que cargar combustible, baños, duchas y lugares donde alojarse. Esto es lo que el Ministerio de Turismo, en conjunto con actores privados, quiere desarrollar en todos los departamentos que integran el Corredor de los Pájaros Pintados.

El objetivo es dotar de mayor movimiento a la zona e ir posicionando lugares como Nuevo Berlín, de forma que el país pueda ofrecer una propuesta complementaria. Este proyecto requiere una inversión de US\$ 330.000. Es una obra liviana, que demandará seis meses de ejecución para acondicionar los embarcaderos de Nuevo Berlín, que dará gran difusión a las actividades náuticas, con una orientación turística a los visitantes que llegan navegando desde otras zonas, incluso de Argentina, que quieren hacer trayectos largos por el río Uruguay, ofreciéndoles realizarlos con seguridad, con los equipamientos y servicios necesarios y adecuados.

Se entiende que con este tipo de inversiones se están ampliando las posibilidades de desarrollo, aprovechando el potencial del área, que ofrece buenas condiciones para practicar la pesca desde tierra o embarcado. Cuenta, además, con playas certificadas de arenas blancas y, sobre todo, con un gran impacto visual y paisajístico dado por el curso trezado en este tramo del río, donde hay numerosas islas, lo que lo hace especialmente hermoso y muy interesante desde el punto de vista ecoturístico, dada su gran biodiversidad. La Dirección Nacional de Hidrografía es la titular de las instalaciones, compartiendo la gestión con la Intendencia de Río Negro.

Las actuaciones previstas por este plan dotarán a las distintas ciudades y su entorno de una

infraestructura náutica preparada para acoger nuevas iniciativas turísticas relacionadas con los paseos en barco, la promoción de las travesías en canoa y en remo que, además, pueden combinarse con otro tipo de actividades en tierra, como las caminatas o los paseos a caballo. De esta forma, se añadirá valor al producto, permitiendo al visitante disfrutar del paisaje fluvial según distintas perspectivas: desde el agua o desde tierra. De esta forma, se dinamizará la cadena de valor turístico del Corredor de los Pájaros Pintados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Turismo, a las Intendencias y Juntas Departamentales de los departamentos de Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas, al Municipio de Nuevo Berlín, a la prensa nacional y a la del litoral.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA

12.- Recordación de la lucha de las trabajadoras domésticas en su día

—Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: queremos reafirmar lo que un diputado preopinante dijo sobre el Día de la Trabajadora Doméstica: la lucha de este sector de trabajadores y de trabajadoras no ha sido fácil.

Nosotros conocemos los intentos de organización de las trabajadoras domésticas desde el año 1985. Cuando íbamos a la OIT a representar a este sector social, uno de los planteos recurrentes era el de la necesidad de libertades sindicales para estas trabajadoras, así como su inclusión en los Consejos de Salarios. Este planteo, así como el de los derechos del trabajador rural, lo hacíamos cada año que el movimiento sindical iba a la OIT.

Señor presidente, durante estos años hemos visto desfilar a decenas de trabajadoras ante el intento de organizarse en sindicato. No fue fácil organizar a esas trabajadoras debido a su forma de trabajo; por la forma como están distribuidas

territorialmente es difícil que se aglutinen para defender sus derechos.

Además, cuando una trabajadora era despedida por reclamar su salario, mejoras en la calidad del trabajo o su libertad para organizarse, al no contar con recomendaciones de su empleadora o empleador, le costaba muchísimo insertarse en otro lado para desempeñar su labor.

Estamos detrás de una gran conquista del sindicato de las trabajadoras domésticas que, con muchísima lucha, con mucho sacrificio -costó muchos despidos sindicales y, seguramente, mucha angustia a estas trabajadoras despedidas-, finalmente han sido reconocidas y mañana tienen su día libre y pago, y si lo trabaja, se lo tienen que pagar doble.

En los últimos días hemos escuchado al ministro de Trabajo y Seguridad Social hablar de este derecho de las trabajadoras domésticas. Estas trabajadoras ahora están integradas a los Consejos de Salarios. Además de tener su día pago, desde la aprobación -hace nueve años- de la Ley de Trabajo Doméstico, que equiparó los derechos de las trabajadoras domésticas a los de los demás trabajadores, hay datos que demuestran claramente una mejora del sector. Esta mejora del sector fue -repito- precedida de una larga lucha, como sucede en general cada vez que se conquistan derechos de los trabajadores.

Entre esas mejoras, se destaca el crecimiento del salario. Mientras el salario general creció un 40 % por encima de los precios en los últimos diez años, el salario promedio de las trabajadoras domésticas -que era muy menguado, es cierto- creció un 104 % en términos reales. Como dije, esto es producto de la lucha de las trabajadoras domésticas.

También creció la afiliación a la seguridad social por encima del crecimiento que tuvieron otros trabajadores.

A pesar de que este sector fue el que registró un mayor crecimiento en la afiliación a la seguridad social, hacemos notar, con énfasis, que todavía hay un 48 % de evasión a la seguridad social en lo que refiere a los derechos de estas trabajadoras. Creemos que no es posible negar a estas trabajadoras el derecho al subsidio por enfermedad, a la cobertura de salud, a la licencia maternal y al seguro por desempleo.

Este es un reconocimiento a la lucha de tantas trabajadoras que han quedado por el camino, reclamando su derecho desde el año 1985 hasta que se logró reconocer el sindicato y se integraron a los Consejos de Salarios. Mañana tienen su día. Nosotros queríamos recordar la lucha de estas trabajadoras.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al sindicato de trabajadoras domésticas, al PIT-CNT, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al director del BPS y a la prensa nacional.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Llamado a sala a la señora Ministra de Desarrollo Social

Se da cuenta de que la sesión extraordinaria a efectos de considerar el tema "Políticas de actuación sobre los menores infractores, hechos acaecidos en el departamento de Rivera y represión de internos por parte de funcionarios del Cepirli. (Llamado a Sala a la señora ministra de Desarrollo Social, acompañada de las autoridades del INAU y del Sirpa). (Carp. N° 404/015)", se llevará a cabo el próximo viernes 21 de agosto, a la hora 9.

15.- República de Haití. (Exposición del señor Representante Eduardo Rubio por el término de 15 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "República de Haití. (Exposición del señor Representante Eduardo Rubio por el término de 15 minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: en primer lugar, corresponde agradecer a las demás bancadas por haber apoyado con su voto esta intervención, ya que hace una semana, cuando recién había regresado de la República de Haití, adonde concurrí para participar de un coloquio internacional por los cien años de la invasión yanqui a ese país junto con una compañera del comité de apoyo a la lucha del pueblo haitiano, los cinco minutos de que disponemos en la instancia de la media hora previa fueron pocos para hablar de este asunto. Lo mismo pasó hace unos días, cuando el diputado Luis Puig hizo referencia al tema en el mismo sentido. Por eso, creo que estos quince minutos nos servirán para poner a consideración de esta Cámara y de la opinión pública nuestra visión de la situación que vive hoy el pueblo haitiano ante la ocupación por parte de las tropas de la Minustah.

Parte de la larga historia de agresiones que ha sufrido el pueblo haitiano desde su temprana independencia, en 1804, que desató la ira imperial -era la primera república independiente y, además, república negra-, pasando por la invasión yanqui en 1915, hasta la actual situación, que arranca con el gran golpe de Estado que destituyó al presidente electo legalmente, Aristide, y ante la nueva intervención de los marines, terminó concretándose en el año 2004 con la llegada de los llamados cascos azules, en una mal conocida como misión de paz. Van once años de ocupación por parte de los cascos azules, en la que, lamentablemente, participa Uruguay a través de su ejército. Y digo que es una ocupación, porque no hay otra forma de definir la situación que hoy se vive en Haití.

En realidad, la fachada de la misión de paz encubre una política que apunta al sometimiento de un pueblo, según la voluntad del imperialismo yanqui y la voracidad de las multinacionales.

¿Para qué están los cascos azules en Haití? Según la versión oficial, la misión de los cascos azules es ayudar a la democratización de Haití y al fortalecimiento de las instituciones haitianas. Es falso. En Haití no hay democracia. El actual presidente fue colocado por mandato del imperio; fue el tercer candidato más votado en las elecciones de 2009. El consejo electoral demoró cincuenta días para emitir un pronunciamiento bajo fuertes y durísimas presiones del mando militar y de la embajada estadounidense. Y terminó nombrando al candidato a gusto del imperio.

Hasta ahora Haití no tiene parlamento. Fue quedando desarticulado por el cese del mandato de los legisladores. Cuando hubo parlamento, este votó dos veces por el retiro de las tropas de ocupación.

Seguramente, se argumentará que hubo elecciones el pasado domingo 9 de agosto. Estas fueron un nuevo fiasco, una nueva bofetada a la conciencia democrática del pueblo haitiano y del pueblo de América Latina. Se habla de una participación que no superó el 15 % o el 20 % del electorado, en medio de violencia, muertos, detenidos, denuncias de fraude.

Con relación a esta elección del domingo 9, dice Camille Chalmers, profesor universitario, referente intelectual y político de las fuerzas democráticas y antiimperialistas de Haití:

"[...] la experiencia del domingo fue muy frustrante para todos los haitianos que tuvimos un proceso electoral totalmente controlado desde el exterior. Un aparato electoral coloniza-do y realmente eso resultó el domingo en una situación bastante confusa, no solamente muchos errores técnicos sino que además una participación muy débil, muy poca gente fue a votar y muchas agresiones que fueron origina-das desde los dos partidos políticos que están ligados al poder, que están cerca del presidente Martelly".

Y agrega el profesor Chalmers:

"[...] es imposible tener buenas elecciones en una situación de ocupación, en una situación donde no hay soberanía real. Y de hecho en el mismo aparato electoral los fondos están siendo controlados por agentes externos que impusieron, por ejemplo, la compra de contratos para imprimir las boletas en Dubái y

compraron materiales electorales en África del Sur lo que es totalmente ilógico, sobre todo porque son cosas que se pueden fabricar fácilmente en el país.

Así que son muestras de una situación colonial, neocolonial muy brutal donde realmente no es posible construir una institución con credibilidad y legitimidad dentro de esta situación de ocupación militar".

Se afirma que las tropas de las Naciones Unidas están allí para asegurar el respeto a los derechos humanos. Es falso. Las tropas de ocupación son utilizadas, principalmente, para reprimir manifestaciones populares. Estuve en *Cité Soleil*, el barrio más grande de Puerto Príncipe. Ahí pude ver las perforaciones de metralla de los tanques o de helicópteros artillados provocadas por el batallón brasileño al reprimir un levantamiento popular contra la ocupación extranjera en la navidad del año 2006, con un saldo de mujeres, niños, civiles muertos, sin ninguna responsabilidad por parte de las tropas de ocupación.

Otra constante son las denuncias de abuso y violencia sexual de las que Uruguay no quedó afuera. Todos recordaremos el caso del joven haitiano que terminó en los juzgados uruguayos.

Con respecto a la problemática de la violencia sexual vuelvo a citar a Camille Chalmers. El profesor nos informa que durante la ocupación:

"[...] se han producido varios escándalos de explotación sexual, de violaciones masivas contra mujeres, niños y niñas, incluso hubo un caso documentado claramente en un barrio de la zona sur de Puerto Príncipe donde 108 cascos Azules de Sri Lanka fueron convictos de violación masiva en contra de la población, han sido repatriados y hasta ahora, 8 años después, no se ha producido ningún proceso judicial en su país.

[...] Incluso la misma Naciones Unidas hizo un informe hace como 2 meses que documentó casos extremos de violación contra 272 mujeres".

Además, hace pocos días se anunció la destitución del comandante de los cascos azules en la República Centroafricana por el mismo motivo.

Decía Ban Ki-moon: "No puedo poner palabras a lo angustiado, enfadado y avergonzado que estoy por las repetidas informaciones a lo largo de los años de explotación y abusos sexuales por parte de fuerzas de la ONU".

Por otra parte, la población haitiana fue víctima de la importación de cólera por parte de un batallón de Nepal. En ese momento, esta enfermedad causó la muerte de más de siete mil haitianos y cientos de miles de infectados. ¿Quién se hace cargo de eso? Además, recibimos informes de que en este año sigue habiendo brotes de cólera, en una sociedad donde solo el 20 % de los habitantes tiene acceso a servicios sanitarios.

Se afirma que las Naciones Unidas, con su presencia, apunta a la reconstrucción económica del país. ¡Es falso! La economía haitiana está destruida; la destruyeron. El país tiene la desocupación más alta del continente. En la facultad de ciencias sociales nos decían que la desocupación alcanza a más del 60 % de la población haitiana. Los campesinos son expulsados de sus tierras y los que quedan trabajando viven de una economía de dura subsistencia, en tierras en extremo empobrecidas. Hasta hace pocos años -aproximadamente veinte-, Haití era autosuficiente en materia alimentaria. Hoy, debe importar más del 40 % de los alimentos que consume, y no porque haya crecido el consumo.

Ante esta realidad brutal, desoladora, uno se pregunta: ¿para qué la ocupación? ¿Qué queda por sacar de Haití? ¡Queda mucho por sacar!

En términos geopolíticos, Haití tiene una posición estratégica en el Caribe: está cerca de todo; está a un paso de Cuba, de Venezuela, de Colombia, del continente. Eso habla de la historia de las ocupaciones.

Además, hace no mucho tiempo se descubrieron en el país cuantiosos yacimientos de oro. Casualmente, a partir de la ocupación, las empresas concesionarias de esos yacimientos son canadienses y estadounidenses. Casualmente, uno de los permisarios de una de las minas más grandes es el cuñado del señor Bill Clinton, el hermano de doña Hillary. Bill Clinton estuvo como comisionado de Estados Unidos de América en la reconstrucción de Haití. Casualmente, su cuñado es permisario de un inmenso yacimiento de oro.

También hay que tener en cuenta que Haití es proveedor de mano de obra barata para las multinacionales a través de la instalación de gigantescas zonas francas o maquilas. Un haitiano gana por ley US\$ 5 por día y trabaja más de ocho horas en las zonas francas; eso es lo que ganan los que cobran, reitero, de acuerdo con la ley. Entonces, es mano de obra barata, casi esclava, para beneficio de las multinacionales.

Se están instalando zonas francas agrícolas desplazando a campesinos haitianos. Hay una inmensa zona franca agrícola de una internacional de la alimentación, de una bananera, que exporta bananas de calidad a Estados Unidos de América. Mientras tanto, los haitianos deben importar bananas de Santo Domingo para el consumo local.

Por último, se estima que el 12 % de la cocaína que ingresa a Estados Unidos de América pasa por Haití. ¡27.000 kilómetros cuadrados, 15 ejércitos de ocupación, aviones, radares, barcos y no pueden parar el tráfico de droga!

Nos preguntamos para qué la ocupación. En definitiva, es para garantizar este saqueo, esta explotación, este sometimiento de todo un pueblo que, además, tiene una heroica historia de lucha.

Concluimos que, en realidad, el papel que están jugando las tropas de ocupación en Haití es el de ser mano de obra barata para las políticas del imperialismo que, además, paga Naciones Unidas.

Tenemos la esperanza de que cuando en este Parlamento se vuelva a discutir el mantenimiento o el retiro de las tropas de ocupación podamos recuperar el sentido artiguista, *latinoamericanista* y antiimperialista que este pueblo ha sabido conservar a lo largo de su historia. No es digno el papel que los soldados uruguayos están jugando en Haití.

Estando allá y viendo el batallón brasileño, las tropas argentinas, las uruguayas y otros destacamentos de la ocupación, tuvimos la sensación de estar reeditando la vergonzosa y repudiable historia de la Triple Alianza.

Haití no precisa tropas de ocupación. Haití precisa ayuda solidaria como la que brindan Cuba con médicos, ingenieros y maestros, Venezuela con apoyo económico o brigadas internacionales como las que sostiene el Movimiento de los Trabajadores

Rurales Sin Tierra, de Brasil, o el Jubileo Sur Américas, con trabajadores, técnicos y profesionales que van a dar una mano en serio a la reconstrucción económica de la sociedad haitiana.

¡La comunidad internacional debe resarcir a Haití por los daños provocados por la ocupación, por el saqueo y por las enfermedades! Yo tengo la esperanza de que podamos reflexionar sobre estos temas, de que podamos correr el manto de la mentira y ocuparnos estrictamente de esta misión en Haití. Habrá otros temas para discutir con relación a otros países pero, en este caso concreto, espero que cuando votemos lo hagamos decididamente por el retiro de las tropas uruguayas de Haití y sumemos nuestro país a la lucha por el retiro de todas las tropas de ocupación.

El heroico pueblo haitiano merece nuestro respeto y tiene todo el derecho de ejercer plenamente su soberanía y autodeterminación para elegir el destino que considere más conveniente para su pueblo, sin ningún tipo de injerencia imperial o de los que le hacen mandados al imperio.

Muchas gracias, señor presidente.

16.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, por el día 21 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro López de Haro.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 18 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el día 18 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos

Espíndola.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 1º de septiembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 21 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 1º de septiembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 18 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el día 21 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 18 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elba Núñez.

Del señor Representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 20 y 30 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Pablo González, por los días 18 y 19 de agosto de 2015, para participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 18 de agosto de 2015, para participar de la reunión que la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón y la Comisión del Mejoramiento Holando, mantendrán con autoridades del INALE y de CONAPROLE, a realizarse en la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones, convocándose a la

suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

De la señora Representante Macarena Gelman, por los días 18 y 19 de agosto de 2015, para participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Romina Napiloti.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2015, para participar de la Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Visto la licencia oportunamente concedida, por motivos personales, al señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 18 de agosto de 2015, y ante la denegatoria de la suplente convocada, se convoca a la suplente siguiente, señora Patricia Mónica Vásquez Varela".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales, por el día 21 de agosto del 2015.

Saluda atentamente,

WILSON EZQUERRA
Representante por Tacuarembó".

"Tacuarembó, 21 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Dr. Juan Antonio Otegui Saralegui, Credencial Cívica TAA 50.023, titular de la cédula de identidad N° 3.738.036-8, en calidad de primer suplente del Representante Nacional electo por el Departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerria Alonso, le comunico que en esta ocasión no acepto, a la convocatoria de la cual se me ha solicitado del 21 del mes de agosto del presente año 2015.

Saludo a usted atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Tacuarembó, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo a usted atentamente,

Rosario de León".

"Tacuarembó, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo a usted atentamente,

Valentín Rodríguez".

"Tacuarembó, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo a usted atentamente,

Jorge Luis Urcelay".

"Tacuarembó, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo a usted atentamente,

Danilo Menéndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerria Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerria Alonso, por el día 21 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5050, del Lema Partido Nacional, señor Alejandro López de Haro.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por el día 18 del mes de agosto de 2015, por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

**ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".**

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el día 18 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827 solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, el día 18 de agosto del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 18 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 18 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 18 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 18 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 18 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 18 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,
Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 18 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,
Dari Mendiondo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 18 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez,

Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional señor Eduardo Rubio, se dirige a usted solicitando licencia, el día 1º de setiembre de 2015 por motivos personales.

Sin más, saludo atentamente,
EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente el primer suplente de la línea del Diputado Eduardo Rubio, señor Julio González Colina se dirige a usted solicitando el desistimiento en la fecha 1º de setiembre de 2015, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,
Julio González".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente la segunda suplente de la línea del Diputado Eduardo Rubio, señora Romy Sharon Silva se dirige a usted solicitando el desistimiento en la fecha 1º de setiembre de 2015, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,
Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de septiembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 1º de septiembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 21 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 1º de setiembre de 2015, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de septiembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 1º de septiembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día de hoy, 18 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Daniel Larrosa".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Enrique Saravia".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Camilo Cejas".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Laura Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 18 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales el día 21 de agosto, de acuerdo al inciso 3º del artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por el día 21 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de agosto 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, no acepto por única vez la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Washington Marzoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 18 de agosto de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elba Núñez.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales desde el día 20 al 30 de agosto de 2015.

Sin otro particular, saludo atentamente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 30 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 20 y 30 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por los días 18 y 19 de agosto por obligaciones notorias inherentes a la función parlamentaria, a los efectos de participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina y de la cual se adjunta nota de invitación. Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, para participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el

artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por los días 18 y 19 de agosto de 2015, para participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día 18 de agosto del corriente año por obligaciones notorias inherentes al cargo, que refieren a mi participación en la Reunión con el Directorio de Conaprole y el Presidente del INALE.

Adjunto invitaciones.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
NELSON LARZÁBAL
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, para participar de la reunión que la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón y la Comisión del Mejoramiento Holando, mantendrán con autoridades del INALE y de CONAPROLE, a realizarse en la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, por el día 18 de agosto de 2015, para participar de la reunión que la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón y la Comisión del Mejoramiento Holando, mantendrán con autoridades del INALE y de CONAPROLE, a realizarse en la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito licencia por los días 18 y 19 de agosto por obligaciones notorias inherentes al cargo, a los efectos de participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,
MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Saluda atentamente,
Alejandro Zavala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, para participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por los días 18 y 19 de agosto de 2015, para participar del "Intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Romina Napiloti.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial desde el día 19 al 21 del mes de agosto y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,
AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Rosa Imoda".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Adrián González".

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar de la Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2015, para participar de la Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Nicolás Olivera, en mi carácter de 1er. Suplente para ocupar la banca, comunico a usted que por aspectos particulares desisto, por esta única vez, de la convocatoria a ocupar la misma.

Saluda atentamente,
María Dolores Álvarez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera por el día 18 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO: Que la suplente convocada, señora María Dolores Álvarez López ha desistido

por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora María Dolores Álvarez López.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, a la señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

Dese cuenta de otro informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 21 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 27 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 21 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 21 de agosto de 2015, para participar

de la presentación del informe por parte del Ministerio de Educación y Cultura, "Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2014", a realizarse en la Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 21 de agosto de 2015 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 21 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales, para el día jueves 27 del corriente, solicitando además que se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 27 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 21 de agosto por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,
DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,
Fernando Franco".

"Maldonado, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,
Marianela De León".

"Maldonado, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,
Delfino Piñeiro".

"Maldonado, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Carlos Corujo".

"Maldonado, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Gerardo Viñales".

"Maldonado, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Cristina Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 21 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Moreira.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia para el día viernes 21 del corriente mes por motivos inherentes a mi cargo como Representante Nacional para asistir a una actividad convocada por el Ministerio de Educación y Cultura en la torre ejecutiva de Presidencia de la República, de la cual adjunto invitación.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para participar de la presentación del informe por parte del Ministerio de Educación y Cultura, "Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2014", a realizarse en la Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618,

de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 21 de agosto de 2015, para participar de la presentación del informe por parte del Ministerio de Educación y Cultura, "Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2014", a realizarse en la Torre Ejecutiva.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

17.- Sesión en régimen de comisión general con la presencia de la señora ministra de Industria, Energía y Minería

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Irene Caballero, Gloria Rodríguez, Graciela Bianchi Poli, Silvia Hernández y Elisabeth Arrieta, y por los señores diputados José Andrés Arocena, Pablo Abdala, Martín Lema, Pablo Iturralde, Armando Castaingdebat, José Yurramendi Pérez, Daniel Peña Fernández, Sebastián Andújar, Juan José Olaizola, Benjamín Irazábal, Álvaro Dastugue, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Penadés, Jaime Mario Trobo Cabrera, Alejo Umpiérrez, Egardo Mier y Wilson Ezquerro Alonso.

(Se lee:)

"Los abajo firmantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República, mocionamos para que se llame a Sala a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, en régimen de Comisión General (artículo 33 del reglamento de la Cámara).

La titular de la Cartera deberá informar al Cuerpo sobre el contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado celebrado entre Gas Sayago S.A. y GLNS S.A., el proceso de selección y adjudicación que lo antecedió, y las consecuencias que deba aguardar el país ante el incumplimiento e inminente rescisión del mismo".

—En discusión.

La moción que acaba de leerse por Secretaría está invocando el artículo 119 de la Constitución de la República. La Mesa solicita una aclaración a alguno de los mocionantes, porque la redacción se presta a ambigüedad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la moción invoca el artículo 119 de la Constitución y nosotros entendemos que, interpretando armónicamente las distintas disposiciones vigentes, tanto las de rango constitucional como las reglamentarias -porque es en el Reglamento donde se prevé la convocatoria de los señores ministros en régimen de comisión general: lo dice el artículo 33-, debe colegirse que esta propuesta es para que la señora ministra de Industria, Energía y Minería comparezca bajo ese régimen, es decir, el establecido en el artículo 33; la moción lo dice a texto expreso. No deja de ser un llamado a sala, porque este tiene previsión constitucional: concretamente, está previsto en el artículo 119 de la Carta.

En concreto, los mocionantes estamos proponiendo a la Cámara que convoque a la señora ministra de Industria, Energía y Minería a los efectos de comparecer para informar sobre el tema que se menciona en régimen de comisión general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En consecuencia, lo que está en consideración es la convocatoria de una sesión extraordinaria a los efectos de invitar a la señora ministra de Industria, Energía y Minería en régimen de comisión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en ochenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional ha propuesto el llamado a sala de la señora ministra de Industria, Energía y Minería, en régimen de comisión general, porque entendimos que con esto trasmitíamos el espíritu de la propuesta en cuanto a dar transparencia y claridad a un tema que, desde nuestro punto de vista, a esta altura no lo tiene en la medida suficiente pero, al mismo tiempo, para adelantar a la Cámara, al país y a la propia ministra, que no estamos procurando generar una instancia que necesaria o inminentemente tenga consecuencias políticas o que concluya o desemboque en su censura. Lo que queremos, reitero, es que haya claridad, transparencia, y que la Cámara pueda acceder a la información necesaria con relación a un tema que, desde nuestro punto de vista, a esta altura está reclamando que el Parlamento actúe.

Desde hace seis meses, señor presidente, la obra de la planta de la regasificadora está detenida y hace prácticamente veinte días que la empresa concesionaria comunicó al gobierno que se retiraba y que, por lo tanto, no concluiría la ejecución y la construcción de la planta. Sin embargo, a lo largo de estos últimos veinte días ha estado muda; no ha emitido palabra; no ha dado la más mínima indicación ni insinuación de qué es lo que está pasando con relación a un tema que a nuestro juicio puede acarrear graves consecuencias al país.

La primera consecuencia será que una obra estratégica desde el punto de vista energético no habrá de realizarse y, por lo tanto, ese objetivo se verá frustrado.

En segundo término -y fundamentalmente-, nos preocupa mucho que el contrato leonino de concesión que se firmó entre el Estado uruguayo y la empresa concesionaria pueda llegar a determinar -repito- consecuencias patrimoniales muy severas para el país, como vamos a demostrar en una instancia que promoveremos dentro de algunos

minutos, porque la señora ministra terminará, inexorablemente, compareciendo ante la Cámara de Diputados. Ese contrato leonino fue el resultado de un proceso de selección que tiene zonas oscuras, aspectos que me atrevo a catalogar de sospechosos. Entre otras cosas, creo que habría que explicar por qué ese consorcio se integró con una empresa constructora de origen brasileño, OAS, vinculada a los mayores escándalos de corrupción que han tenido lugar en la hermana República Federativa del Brasil.

Además, el proceso de selección presenta inconsistencias vinculadas con informes contradictorios y con recomendaciones de consultoras que dijeron al Gobierno que no avanzara que, sin embargo, resolvió avanzar.

El pasado 1º de julio -eso tiene que ver con el motivo de esta convocatoria-, ante una pregunta del señor diputado Walter Verri, la señora ministra dijo en la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara que la obra seguía, que el contrato se cumpliría, que había un acuerdo para que se avanzara, que esta se terminara con la empresa concesionaria y que simplemente se estaba ajustando el cronograma.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

—Veinte días después, la empresa se fue, y lo que nos queda es un horizonte de incertidumbre para el país, que nos pone -repito- ante el riesgo inminente de un daño patrimonial muy severo. La señora ministra se tiene que hacer cargo y dar explicaciones al Parlamento.

Como la mayoría parlamentaria, a partir de una conducta de cierta terquedad política -debo decirlo así, porque este ha sido el resultado-, no ha proporcionado los votos para que podamos reflexionar sobre esto con la tranquilidad de que aquí no estamos procurando efectos políticos, el Partido Nacional se ve en la necesidad de promover -como lo haremos dentro de instantes- un llamado a sala a la señora ministra, pero ahora sí, en régimen de interpelación, porque para eso la oposición sí tiene los votos suficientes.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio no votó el llamado a sala en régimen de comisión general, y esto tiene un correlato.

En la coordinación multipartidaria el Partido Nacional anunció que se llamaría a sala a la señora ministra en régimen de comisión general. Nosotros pedimos hablar con la señora ministra y ella nos planteó la inconveniencia de concurrir ahora debido a la estrategia de negociación, pues mientras esta no termina, se necesita mantener reserva.

En ese marco, el miércoles pasado pedimos tiempo -como solicitó la señora ministra-, el que el país se necesita para negociar. Si uno plantea la estrategia, seguramente iría muy vulnerable a la negociación.

Por todos estos argumentos y por la correlación de hechos que se fueron dando, pensamos que no es conveniente que la señora ministra concorra porque, si tiene que decir cómo, qué está negociando y qué es lo que está pasando, la estaríamos dejando vulnerable, y nosotros siempre apostamos al país y no a la empresa que está negociando con ella.

Si, por parte del Estado y de la señora ministra, se dice que se está negociando, creemos que es de responsabilidad política de todos los parlamentarios conceder a la señora ministra el tiempo que necesita, dado que no cambiará las cosas su presencia ahora o más adelante.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: tenemos diferencias en cuanto a cuál es el procedimiento más eficaz y el mejor rol que puede jugar la oposición en el Parlamento.

Podría pararme en la misma baldosa y acusar de terquedad a la oposición por los procedimientos que escoge para tratar temas tan delicados. No hace falta ser demasiado brillante para darse cuenta de que, ante el incumplimiento contractual que se terminará efectivizando el 1º de octubre, las

posibilidades de litigio entre una empresa multinacional y el país son altísimas. El problema es si contribuiremos con un debate parlamentario que desde el arranque da la razón a la multinacional.

Desde el punto de partida, sabemos que esta discusión puede poner en riesgo intereses nacionales, pero su principal preocupación es hacer público y notorio el tema. ¡Cuántas más razones y más públicas y notorias sean las que tenga la multinacional contra las debilidades del Estado en términos jurídicos -es un tema jurídico, en el que hay bibliotecas distintas-, mucho mejor!

Creemos que hay que convocar a la señora ministra, pero a la Comisión de Industria, Energía y Minería y que, en todo caso, fundamente en dicho ámbito, con la reserva del caso, sin tanto fuego artificial, acerca de los dos aspectos en cuestión: la potencial retirada de GNLS -esa carda que casi anuncia que se va- y cómo seguimos con un proyecto que es fundamental para la matriz energética.

En una discusión de estas características, no nos sorprende que, hace un mes, tuviéramos casi la certeza de que la obra continuaría y, a la semana, se cayera, porque eso es habitual. No puede ser ese el elemento principal de sorpresa. Entonces, votamos con la convicción de que lo que estamos haciendo es lo mejor para el país y no poner el debate en términos públicos, en medio de un litigio, porque lo consideramos un error, pero cada uno se hace cargo de sus decisiones. Ahora, no votamos esto para ocultar información; al contrario, se debe a que hay mecanismos habituales para construir información que nos permiten salir de una situación tan delicada como la que tenemos; de lo contrario, se podría correr el riesgo de llegar a juicios cruzados.

No hemos sido capaces de acordar temas de procedimiento. En mi opinión, hay formas de hacer oposición y, como esta semana habrá una interpelación promovida por una parte de la oposición, creo que la otra parte también entiende que hay necesidad de generar espacio político de esa manera, pero son las reglas de juego. Tienen posibilidades de hacer ese pedido desde el punto de vista formal y, entonces, será en el terreno de la interpelación.

Habríamos preferido que se convocara a la señora ministra de Industria, Energía y Minería a la comisión respectiva y que se tratara el tema con la mayor profundidad, con la menor exposición y con el mayor cuidado posible, para no terminar haciendo daño al país.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: voté el llamado a sala a la señora ministra en régimen de comisión general porque entiendo que es necesario, por todas las razones expuestas por mi compañero de bancada, señor diputado Abdala. La señora ministra debe concurrir al Parlamento a los efectos de aclarar toda esa cantidad de irregularidades que, en definitiva, van en desmedro del país.

Entiendo que las argumentaciones que hace la bancada del Frente Amplio no son de recibo, cuando dice que se está negociando. ¿De qué negociación hablamos si la empresa ya se fue? Además, la señora ministra ya estuvo en la Comisión de Industria, Energía y Minería, en el Parlamento. Entonces, entendemos que esa instancia ya está superada. La que queda es la de informar en régimen de comisión general pero, como el Frente Amplio no dio sus votos, habrá que recurrir a la instancia de la interpelación, para lo que la oposición sí tiene los votos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que el Partido Nacional reflexionó mucho sobre la medida parlamentaria propuesta por el señor diputado Abdala en nombre de nuestro sector. Lo ha hecho, especialmente, sopesando algunas de las consideraciones que se han querido hacer en sala, que se han planteado con liviandad, quitándoles importancia y, yo diría, bastardeándolas.

Este es un tema de todo el país, no del Frente Amplio, del Gobierno ni de la señora ministra. Es un tema tan importante que, si midiéramos los centímetros de diarios y los minutos de televisión dedicados a publicitar la gran obra de la regasificadora -sabemos que es necesaria para el país- y los comparáramos con los minutos de publicidad que se han utilizado en los últimos tiempos para hablar del problema que aqueja a esta gran obra para el futuro del país, la comparación no tendría el menor sentido.

Un representante del partido de gobierno no puede decir que estamos utilizando un mecanismo para dar argumentos a las multinacionales que están negociando con el gobierno, porque son las mismas multinacionales con las que el gobierno negoció este emprendimiento hace algo más de un año. ¡Y saben muy bien que la decisión que se tomó en su momento fue muy discutida, también por otras multinacionales, porque estos negocios, estos emprendimientos y estas obras no son para bebés de pecho! En este asunto también intervinieron los Estados, a los cuales el ministro de la época les transmitió decisiones que luego no se tomaron. Así que no estamos hablando de un tema sin conocimiento de causa: ¡lo conocemos muy bien! Lo que queremos es que se conozcan las cosas que se pueden saber. Si la ministra necesita reserva en algunos de los aspectos de la negociación -que no nos es ajena, como no le es ajena al gobierno porque la negociación es del Uruguay y no de la ministra de Industria, Energía y Minería- lo puede hacer en una instancia reservada, que no ha buscado desde el 1º de julio hasta la fecha. No ha habido ningún momento en el cual se le haya dicho al Partido Nacional que hay interés de hablar este tema en forma reservada, en una habitación y sin abrir el juego sobre los temas que se están negociando, para que sepamos realmente qué es lo que está pasando.

Estamos caminando a tientas; estamos a oscuras, no sabemos qué pasa. Se dice que el tema se va a arreglar y no se arregla. Y las consecuencias, que esperamos no sean gravosas para el país, las va a tener que asumir el gobierno. Por esa razón, señor presidente, cuando primero damos el paso del llamado a sala en régimen de comisión general -que tiene un sistema especial por el cual no se pueden hacer declaraciones

posteriores; inclusive, la sesión se puede mantener en secreto, porque así está dispuesto en el Reglamento de la Cámara-, no lo hicimos en vano. Lo planteamos para que se sepa en sala, públicamente, si el Frente Amplio está en condiciones de votar un análisis de esas características, y como no lo quiere, votaremos la interpelación.

Gracias.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: el Partido Colorado votará afirmativamente el pedido de interpelación que, como bien decía el señor diputado Trobo, es antecedido por el pedido de llamado a sala en régimen de comisión general. Creo que, al igual que en la instancia anterior del llamado a sala en régimen de comisión general que terminó en la moción de interpelación de nuestro compañero de bancada, señor diputado Tabaré Viera, a fin de dar tratamiento a los temas vinculados al INAU, en este caso se demuestra a las claras cuál es el ánimo y la preocupación acerca de estos planteamientos.

Como en fundamentaciones de voto anteriores se ha intentado demonizar a la oposición, me permito decir que la bancada del partido de gobierno se amputa la posibilidad de que el Parlamento ejerza el rol de control que debe ejercer. Son temas muy importantes, en los que hay millones y millones de dólares en juego. No es la primera vez que los temas se tratan a escondidas, o por lo menos se los intenta bloquear una y otra vez, cuando lo que queremos es echar luz, a fin de transparentar el ejercicio de la función pública.

El hecho de convocar a un ministro a sala de ninguna manera representa dar la razón a una parte o a la otra; representa ejercer el sagrado rol que tienen el Parlamento y la oposición de querer saber, de querer estar informados, de recibir respuestas sobre diferentes demandas que hasta el momento no han sido de recibo ni por parte de la bancada del partido de gobierno ni de los ministros y jercarcas responsables de las distintas Carteras.

Por otra parte, me llama poderosísimamente la atención la sobredosis de responsabilidad que hoy tienen algunos actores de la bancada del partido de gobierno, olvidando rápidamente cuál era el camino que recorrían cuando eran oposición. Es como jugar de un lado o del otro del mostrador. Esto me hace acordar, señor presidente, a que esta mañana escuché en la radio que el gobierno anunciaba que no se permitirán ocupaciones en los centros de enseñanza y que, si se producían, serían desalojados inmediatamente. ¡Todos recordamos las ocupaciones del IPA en el año 1996 y que los sectores políticos que las propiciaban estaban detrás de ellas, daban manija; y no solamente las alentaban, sino que también las consolidaban!

Entonces, es bueno hacer un poco de memoria. A la hora de juzgar responsabilidades, que cada cual se haga cargo de lo que debe, y a no olvidar cuáles eran las acciones de unos y de otros en un pasado no tan lejano.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: vamos a fundar el voto de nuestro apoyo al llamado a la sala en régimen de comisión general, porque nos parece que sobran motivos ante un tema de semejante dimensión, que debe excluir todo tipo de secretismo, de reuniones en secreto. No; no. Estamos en el Parlamento, para controlar, para proponer, para cuestionar y también para tratar de dar una mano en resolver los problemas.

Me siento en soledad cuando escucho a todos plantear que la regasificadora era la obra que el país precisaba. Yo me pregunto si realmente la precisaba. Yo me pregunto si realmente la precisaba. Estaba muy vinculada a un proyecto -que, por suerte, está frenado- como el de Aratirí. De estar funcionando la regasificadora, tendríamos gas para exportar ia ningún lado! Pero bueno, se tomó ese camino, se hizo un contrato que nos gustaría conocer a fondo, porque hablamos de Gaz de France y esta no figura en el contrato; hay otra empresa, que no tiene ningún patrimonio contra el que ir, y esas cosas nos preocupan.

Participamos de la sesión de comisión a la que concurrió la señora ministra, que vino acompañada por los directorios de Ancap y de UTE. Allí se habló de este tema y se nos dio una respuesta que no fue real. Y creo que el llamado a sala en régimen de comisión general ofrece garantías de todo tipo. Yo no voy a juzgar la actitud de la bancada oficialista; razones políticas tendrán para tomar la posición que toman, y está bien que lo hagan. Pero, bueno, queda un solo camino para la oposición, que va a ser el de la interpelación, que a mi juicio no es el mejor. Sin duda, creemos que habría sido más conveniente el llamado a sala en régimen de comisión general, razón por la cual hemos acompañado con nuestro voto la propuesta que hizo el Partido Nacional.

SEÑOR SOSA ACOSTA (Heriberto).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOSA ACOSTA (Heriberto).- Señor presidente: el Partido Independiente ha votado el llamado a Sala en régimen de comisión general a la señora ministra, porque nos parece que el Parlamento se debe la información que le está faltando. Como todos saben, la señora ministra concurrió a la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero no dio la información completa que debe y tiene derecho a recibir este Parlamento.

Por lo tanto, hemos votado afirmativamente esta moción y también vamos a votar el pedido de interpelación, aunque no nos parece el mecanismo más adecuado, porque creemos que el llamado a sala en régimen de comisión general era lo más ajustado. ¡Que después no se diga en el Parlamento que la oposición tiene un récord de interpelaciones! No buscamos la interpelación: se busca información, que es distinto, y si no se quiere dar en régimen de comisión general se va a tener que dar en una interpelación. Como han dicho varios señores diputados, los partidos de la oposición tienen los votos necesarios para llamar a sala a la ministra, que tendrá que concurrir al Parlamento.

Gracias, señor presidente.

18.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Óscar de los Santos, por el día 21 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González.

Del señor Representante Óscar de los Santos, por el día 24 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 21 de agosto del corriente año y se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos, por el día 21 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Pérez González.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 18 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 24 de agosto del corriente año y se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos, por el día 24 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Pérez González.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".**

19.- Llamado a sala a la señora ministra de Industria, Energía y Minería

—Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Irene Caballero, Gloria Rodríguez, Silvia Hernández, Graciela Bianchi Poli y Elisabeth Arrieta, y los señores diputados Pablo Abdala, José Andrés Arocena, Martín Lema, Daniel Peña Fernández, Jaime Mario Trobo, Egardo Mier, Armando Castaingdebat, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde, Álvaro Dastugue, José Yurramendi Pérez, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar, Juan José Olaizola, Gustavo Penadés, Gerardo Amarilla y Wilson Ezquerria Alonso.

(Se lee:)

"Los abajo firmantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República, mocionamos para que se llame a Sala a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, ingeniera Carolina Cosse, en régimen de interpelación.

La titular de la Cartera será interrogada y deberá informar al Cuerpo sobre el contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado celebrado entre Gas Sayago S.A. y GNLS S.A., el proceso de selección y adjudicación que lo antecedió, y las consecuencias que deba aguardar el país ante

el incumplimiento e inminente rescisión del mismo.

El miembro interpelante será el diputado Pablo Abdala".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en noventa y cinco:
AFIRMATIVA.

El presidente coordinará con la señora ministra de Industria, Energía y Minería la fecha para la realización de la sesión a estos efectos.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: votamos por la afirmativa, como toda nuestra bancada, el llamado a sala en régimen de comisión general pero, como se ha expuesto en el plenario, lamentablemente, el resultado fue negativo. Por lo tanto, votamos con mucho gusto el llamado a sala para interpelar a la señora ministra.

Quiero dejar en claro algo que se ha escuchado en forma reiterada en esta Cámara de Diputados y es la necesidad, o la conveniencia, que manifiesta la bancada oficialista en cuanto a que los ministros no den explicaciones al Parlamento por diferentes motivos: en razón de un juicio por estar el asunto en la justicia y existir secreto de sumario o porque se está investigando. Yo creo que sería no solamente inconveniente, sino hasta vejatorio de nuestros propios fueros y de nuestra obligación como representantes del pueblo conculcar nuestras potestades de llamar a sala a un ministro y de exigirle explicaciones. Es materia constitucional y, además, es nuestra obligación como fiscalizadores del Poder Ejecutivo. Que el propio Parlamento se niegue ese derecho, otorgando por lo tanto más facultades al Poder Ejecutivo, hasta la de no dar explicaciones, no le hace nada bien a la salud de la República.

En consecuencia, hemos votado con mucho gusto este llamado a sala por tratarse de un tema importante que tiene a la población en vilo, ya que

se están comprometiendo ni más ni menos que millones de dólares de los recursos de todos los uruguayos, y eso es algo a lo que debe echarse luz.

Gracias, señor presidente.

20.- Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). (Creación como servicio descentralizado)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). (Creación como servicio descentralizado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 228

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de marzo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se dispone la creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) como Servicio Descentralizado, transfiriéndole las competencias de la actual Junta de Transparencia y Ética Pública Unidad Ejecutora 022 del Ministerio de Educación y Cultura.

El presente proyecto de ley tiene por objetivo la reubicación institucional de la actual Junta de Transparencia y Ética Pública.

La Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, creó la denominada Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado con la finalidad de propiciar políticas públicas, normativas y acciones que fortalecieran la transparencia en la gestión del Estado.

Por Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, el artículo 302 pasó a tener su actual denominación "Junta de Transparencia y Ética Pública".

Con el presente proyecto de ley se procura dar una mejor adecuación institucional al organismo. Se lo saca de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura donde funciona actualmente como una Unidad Ejecutora del mismo (sin perjuicio de la independencia técnica establecida por ley desde su creación), y se lo reubica como Servicio Descentralizado. El estatuto de ente descentralizado resulta

más adecuado a la función que desarrolla la JUTEP, en tanto su ámbito de actuación abarca a todo el Estado.

No se incluyen en este proyecto de ley cambios sustanciales en las competencias que actualmente tiene la JUTEP, solamente se prevén los cambios que resultan necesarios para su adecuación a la naturaleza jurídica de Servicio Descentralizado, procurando que el epicentro de su actuación pase de estar inmerso en la Administración Central, a estar en una institución con mayor grado de autonomía donde tenga un nivel más adecuado de concordancia con su ámbito de actuación.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA JULIA MUÑOZ.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y COMETIDOS

Artículo 1°. (Creación).- Créase la Junta de Transparencia y Ética Pública, como servicio descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura, y tendrá independencia técnica en el ejercicio de sus funciones.

El organismo que se crea sustituye a la Unidad Ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Ministerio de Educación y Cultura y tendrá los cometidos, atribuciones y organización que esta ley determina. La Junta de Transparencia y Ética Pública es persona jurídica y se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer dependencias en el resto del país.

Artículo 2°. (Cometidos principales).- La Junta de Transparencia y Ética Pública tendrá los siguientes cometidos:

- 1) Asesorar a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la Ley N° 17.060, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos IV y V, del Código Penal) y contra la economía y la hacienda pública (Título IX del Código Penal), que se imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 17.060.
- 2) Asesorar a los órganos judiciales con competencia penal, emitiendo opinión dentro

del marco de su materia, cuando el Poder Judicial o el Ministerio Público lo dispongan. La actuación de la Junta en el cumplimiento de su cometido se regulará por lo establecido en la Sección V, Capítulo III, Título VI, Libro I del Código General del Proceso, en lo aplicable.

- 3) Obtener y sistematizar todas las pruebas documentales que de existir fueran necesarias para el esclarecimiento de las denuncias hechas sobre comisión de delitos incluidos en el Capítulo I de la Ley N° 17.060, toda vez que el órgano judicial competente o el Ministerio Público así lo disponga.

La Junta dispondrá de sesenta días para el cumplimiento del cometido indicado, pudiendo solicitar al Juez, por una sola vez, la prórroga del plazo, la que será concedida siempre que exista mérito bastante para ello, por un máximo de treinta días. Vencido el plazo o la prórroga en su caso, la Junta remitirá al órgano que legalmente corresponda recepcionar los antecedentes reunidos. Estos serán acompañados por un informe explicativo de la correlación de los mismos con los hechos denunciados.

- 4) Promover normativas, programas de capacitación y difusión que fortalezcan la transparencia de la gestión pública.
- 5) Asimismo tendrá los cometidos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley N° 17.060, para lo cual podrá dirigirse por intermedio del órgano judicial interviniente o del representante del Ministerio Público, a cualquier repartición pública, a fin de solicitar los documentos y demás elementos necesarios para el esclarecimiento por el Juez de los hechos denunciados.

Artículo 3°. (Cometidos accesorios).- Para el cumplimiento de sus funciones la Junta tendrá los siguientes cometidos accesorios:

- A) Recabar, cuando lo considere conveniente, información sobre las condiciones de regularidad e imparcialidad con las cuales se preparan, formalizan y ejecutan los contratos públicos de bienes, obras y servicios.
- B) Recibir las declaraciones juradas de que tratan los artículos 10 y siguientes de la Ley N° 17.060.

- C) Determinar, a requerimiento del interesado, si éste debe presentar la declaración jurada de bienes e ingresos a que refiere el Capítulo V de la Ley N° 17.060.
- D) Proponer las modificaciones de normas sobre las materias de su competencia.
- E) Elaborar un informe anual que será elevado a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 4° - En la ejecución de sus funciones, la Junta contará con el asesoramiento jurídico permanente del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, sobre aspectos formales y procedimentales (artículos 1° y 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal).

Artículo 5. La Junta de Transparencia y Ética Pública informará mensualmente, por cualquier vía idónea, al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación sobre las actividades desarrolladas en relación a los cometidos previstos en los numerales 2°) y 3°) del artículo 2°, así como también de toda resolución adoptada sobre impedimentos, excusas o recusaciones que, a juicio del Cuerpo, alguno de sus miembros pudiere tener respecto de los asuntos a consideración del mismo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4°, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación podrá suministrar a la Junta Asesora el apoyo administrativo y contable para el mejor cumplimiento de sus cometidos que ésta le solicitare.

CAPÍTULO II

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 6°. (Organización y funcionamiento).- La dirección y administración de la Junta de Transparencia y Ética Pública será ejercida por un Directorio integrado por tres miembros rentados, un Presidente, un Vicepresidente y un Vocal, que serán designados por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Junta con venia de la Cámara de Senadores otorgada por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en el término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución.

Artículo 7°. (Atribuciones del Directorio).- Son atribuciones del Directorio:

- A) Administrar el patrimonio de la Junta de Transparencia y Ética Pública.
- B) Ejercer la dirección superior administrativa, técnica e inspectiva y el control de todos los servicios a su cargo.
- C) Fiscalizar y vigilar el cumplimiento de los cometidos y hacer cumplir las disposiciones relativas a ellos, así como dictar las normas y reglamentos que sean necesarios.
- D) Aprobar el Reglamento General de la Junta de Transparencia y Ética Pública.
- E) Proyectar y elevar al Poder Ejecutivo a sus efectos, el Estatuto del Funcionario de la Junta de Transparencia y Ética Pública.
- H) Designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueran necesarias, y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal.
- F) Proyectar el presupuesto de la Junta de Transparencia y Ética Pública y elevarlo al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 220 de la Constitución de la República.
- G) Aprobar la memoria y el balance anual de la Junta de Transparencia y Ética Pública.
- H) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes.
 - I) Arrendar directamente los inmuebles que sean necesarios para las dependencias.
 - J) Concertar préstamos o empréstitos con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, con sujeción a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 185 de la Constitución de la República.
 - K) Delegar sus atribuciones, por resolución fundada, en otros órganos de la propia Junta de Transparencia y Ética Pública, así como avocar los asuntos que fueron objeto de delegación.
 - L) Designar delegados o representantes de la Junta de Transparencia y Ética Pública ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales.

- M) Resolver las cuestiones que la Presidencia del Directorio cualquiera de sus miembros someta a su consulta o a su decisión.
- N) En general realizar todos los actos que corresponda y efectuar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración, con arreglo a los cometidos de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

Artículo 8°. (Presidencia).- Al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, le corresponde:

- A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio.
- B) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del Directorio.
- C) Adoptar las medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera sesión y estándose a lo que este resuelva.
- D) Firmar con el miembro del Directorio o con el funcionario que designe el Directorio, todos los actos y contratos en que intervenga la Junta de Transparencia y Ética Pública.
- F) Proyectar las normas que deba aprobar el Directorio, sin perjuicio de la iniciativa que podrán también ejercer los demás Directores.
- G) Firmar y hacer publicar dentro de los ciento veinte días corridos siguientes al cierre del ejercicio y previa aprobación del Directorio, el balance anual, conforme al artículo 191 de la Constitución de la República y remitirlo al Poder Ejecutivo.

Artículo 9°. (Quórum del Directorio).- Para sesionar y para resolver el Directorio requerirá un quórum de dos miembros, salvo que el Reglamento General disponga la unanimidad de votos para resolver.

Artículo 10. (Vacancia temporal).- En caso de ausencia o incapacidad del Presidente o si quedara vacante el cargo, transitoriamente por el Vicepresidente.

Artículo 11. (Responsabilidad de los Directores).- Los miembros del Directorio son responsables de las resoluciones votadas en violación de la Constitución de la República, las leyes o los reglamentos. El Directorio remitirá al Ministerio de Educación y Cultura testimonio de las actas de sus deliberaciones y copia de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad los Directores que:

- A) Estando presentes hubieran hecho constar en actas su disenso con la resolución adoptada y el fundamento que lo motivó.
- B) Hubieran estado ausentes de la sesión en la que se adoptó la resolución, siempre que hagan constar en actas su disenso en la primera oportunidad en que sea posible.

Artículo 12. (Remuneración).- La remuneración de los Directores de la Junta de Transparencia y Ética Pública será la misma que perciben al momento de la aprobación de la presente ley los integrantes de la Junta de Transparencia y Ética Pública Unidad Ejecutora 022 del Ministerio de Educación y Cultura.

Quedan incluidos en el régimen de reserva de cargo vigente.

CAPÍTULO III

PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 13. (Patrimonio).- El patrimonio de la Junta de Transparencia y Ética Pública se integrará de la siguiente manera:

- A) Con los activos y los pasivos de cualquier naturaleza de la Unidad Ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Ministerio de Educación y Cultura, que se transfieren de pleno derecho al servicio descentralizado creado por esta ley. El Poder Ejecutivo determinará por resolución los bienes inmuebles comprendidos en esta transferencia y los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de esa resolución.
- B) Con las donaciones o legados que reciba.
- C) Con las transferencias de activos que a cualquier título le realice el Gobierno Central, los Gobiernos Departamentales y cualquier otro organismo del Estado.

Artículo 14. (Recursos).- Los recursos de la Junta de Transparencia y Ética Pública se integrarán de la siguiente manera:

- A) Las asignaciones presupuestales que establezcan las leyes.
- B) Con las donaciones o legados que reciba.

Artículo 15. (Funcionarios).- Los funcionarios pertenecientes a la Unidad Ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Ministerio de Educación y Cultura se incorporarán al organismo creado en el artículo 1° de esta ley por el mecanismo de la redistribución previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en lo que corresponda.

Dichos funcionarios mantendrán sus derechos, deberes y obligaciones, en especial en lo que refiere a las normas retributivas actualmente vigentes.

La Contaduría General de la Nación hará efectivas las reasignaciones de créditos presupuestales a efectos de dar completo cumplimiento a lo establecido en esta ley.

Artículo 16. (Pases en comisión).- Autorízase a la Junta de Transparencia y Ética Pública a disponer por resolución fundada, hasta tres pases en comisión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, modificativas y concordantes.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 17. (Presupuesto).- Hasta tanto no se sancione el primer presupuesto para el servicio descentralizado que se crea por esta ley, regirá el que a la fecha de su promulgación tenía la Unidad Ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Ministerio de Educación y Cultura incluyendo la totalidad de los créditos presupuestales, cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 18. (Directorio).- El primer Directorio del Servicio Descentralizado creado por la presente ley, estará compuesto por los actuales integrantes y en los mismos cargos para los que fueran oportunamente nombrados en la Junta de Transparencia y Ética Pública, Unidad Ejecutora 022 del Ministerio de Educación y Cultura.

Los integrantes del primer Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública Servicio Descentralizado, cesarán en sus cargos en la fecha prevista al momento de su designación para integrar la antigua Junta de Transparencia y Ética Pública.

Artículo 19. (Remisión).- Toda otra normativa que actualmente regula los cometidos, atribuciones y organización interna de la Unidad Ejecutora 022 del Ministerio de Educación y Cultura, será de aplicación al organismo creado por la presente ley

en lo compatible con su naturaleza de servicio descentralizado.

Montevideo, 5 de marzo de 2015

MARÍA JULIA MUÑOZ.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y COMETIDOS

Artículo 1°. (Creación).- Créase la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) como servicio descentralizado, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura y tendrá independencia técnica en el ejercicio de sus funciones.

El organismo que se crea sustituye a la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y tendrá los cometidos, atribuciones y organización que esta ley determina.

La Jutep es persona jurídica y se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer dependencias en el resto del país.

Artículo 2°. (Cometidos principales).- La Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) tendrá los siguientes cometidos:

- 1) Asesorar a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos IV y V del Código Penal) y contra la economía y la hacienda pública (Título IX del Código Penal), que se imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y demás obligados.
- 2) Asesorar a los órganos judiciales con competencia penal, emitiendo opinión dentro del marco de su materia, cuando el Poder Judicial o el Ministerio Público lo dispongan. La actuación de la Jutep en el cumplimiento de su cometido se regulará por lo establecido en la Sección V, Capítulo III, Título VI, Libro I del Código General del Proceso, en lo aplicable.

- 3) Obtener y sistematizar todas las pruebas documentales que de existir fueran necesarias para el esclarecimiento de las denuncias hechas sobre comisión de delitos incluidos en el texto de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, toda vez que el órgano judicial competente o el Ministerio Público así lo disponga.

La Jutep dispondrá de sesenta días para el cumplimiento del cometido indicado, pudiendo solicitar al juez, por una sola vez, la prórroga del plazo, la que será concedida siempre que exista mérito bastante para ello, por un máximo de treinta días. Vencido el plazo o la prórroga en su caso, la Jutep remitirá al órgano al que legalmente corresponda recepcionar los antecedentes reunidos. Estos serán acompañados por un informe explicativo de la correlación de los mismos con los hechos denunciados.

- 4) Promover normativas, programas de capacitación y difusión que fortalezcan la transparencia de la gestión pública.
- 5) Asimismo tendrá los cometidos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, para lo cual podrá dirigirse, por intermedio del órgano judicial interviniente o del representante del Ministerio Público, a cualquier repartición pública, a fin de solicitar los documentos y demás elementos necesarios para el esclarecimiento por el juez de los hechos denunciados.
- 6) Recibir, gestionar y conservar las declaraciones juradas de que tratan los artículos 10 y siguientes de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998.
- 7) Ejercer la función de órgano de control superior de conformidad con el artículo III numeral 9 de la Convención Interamericana contra la Corrupción con el fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.
- 8) Relacionarse con los organismos internacionales y extranjeros con referencia a la materia de su competencia.

Artículo 3°. (Cometidos accesorios).- Para el cumplimiento de sus funciones la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) tendrá los siguientes cometidos accesorios:

- 1) Recabar, cuando lo considere conveniente, información sobre las condiciones de regularidad e imparcialidad con las cuales se preparan, formalizan y ejecutan los contratos públicos de bienes, obras y servicios.
- 2) Determinar, a requerimiento del interesado, si este debe presentar la declaración jurada de bienes e ingresos a que refiere el Capítulo V de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998.
- 3) Proponer las modificaciones de normas sobre las materias de su competencia.
- 4) Elaborar y hacer público un informe anual que será elevado a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 4°.- La Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) contará, cuando así lo requiera, con el asesoramiento jurídico del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

CAPÍTULO II

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 5°. (Organización y funcionamiento).- La dirección y administración de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) será ejercida por un Directorio integrado por tres miembros rentados: un Presidente, un Vicepresidente y un Vocal, que serán designados por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Jutep con venia de la Cámara de Senadores otorgada por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en el término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución.

Artículo 6°. (Atribuciones del Directorio).- Son atribuciones del Directorio:

- 1) Administrar el patrimonio de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep).
- 2) Ejercer la dirección superior administrativa, técnica e inspectiva y el control de todos los servicios a su cargo.

- 3) Fiscalizar y vigilar el cumplimiento de los cometidos y hacer cumplir las disposiciones relativas a ellos, así como dictar las normas y reglamentos que sean necesarios.
- 4) Aprobar el Reglamento General de la Jutep.
- 5) Proyectar y elevar al Poder Ejecutivo a sus efectos, el Estatuto del Funcionario de la Jutep.
- 6) Designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueran necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal, todo ello de acuerdo con la normativa vigente.
- 7) Proyectar el presupuesto de la Jutep y elevarlo al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 220 de la Constitución de la República.
- 8) Aprobar la memoria y el balance anual de la Jutep.
- 9) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes.
- 10) Arrendar directamente los inmuebles que sean necesarios para sus dependencias.
- 11) Concertar préstamos o empréstitos con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, con sujeción a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 185 de la Constitución de la República.
- 12) Delegar sus atribuciones, por resolución fundada, en otros órganos de la propia Jutep, así como avocar los asuntos que fueron objeto de delegación.
- 13) Designar delegados o representantes de la Jutep ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales.
- 14) Resolver las cuestiones que la Presidencia del Directorio o cualquiera de sus miembros someta a su consulta o a su decisión.
- 15) En general realizar todos los actos que corresponda y efectuar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración, con arreglo a los cometidos de la Jutep.

Artículo 7°. (Presidencia).- Al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, le corresponde:

- 1) Representar a la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep).
- 2) Convocar y presidir las sesiones del Directorio.
- 3) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del Directorio.
- 4) Adoptar las medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera sesión y estándose a lo que este resuelva.
- 5) Firmar con el miembro del Directorio o con el funcionario que designe el Directorio, todos los actos y contratos en que intervenga la Jutep.
- 6) Proyectar las normas que deba aprobar el Directorio, sin perjuicio de la iniciativa que podrán también ejercer los demás Directores.
- 7) Firmar y hacer publicar dentro de los ciento veinte días corridos siguientes al cierre del ejercicio y previa aprobación del Directorio, el balance anual, conforme al artículo 191 de la Constitución de la República y remitirlo al Poder Ejecutivo.

Artículo 8°. (Quórum del Directorio).- Para sesionar y para resolver el Directorio requerirá un quórum de dos miembros, salvo que el Reglamento General disponga la unanimidad de votos de sus integrantes para resolver.

Artículo 9°. (Vacancia temporal).- En caso de ausencia o incapacidad del Presidente o si quedara vacante el cargo, sus funciones serán ejercidas transitoriamente por el Vicepresidente.

Artículo 10. (Responsabilidad de los Directores).- Los miembros del Directorio son responsables de las resoluciones votadas en violación de la Constitución de la República, las leyes o los reglamentos. El Directorio remitirá al Ministerio de Educación y Cultura testimonio de las actas de sus deliberaciones y copia de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad los Directores que:

- 1) Estando presentes hubieran hecho constar en actas su disenso con la resolución adoptada y el fundamento que lo motivó.
- 2) Hubieran estado ausentes de la sesión en la que se adoptó la resolución, siempre que

hagan constar en actas su disentimiento en la primera oportunidad en que sea posible.

Artículo 11. (Remuneración).- La remuneración de los Directores de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) será la misma que perciben al momento de la aprobación de la presente ley los integrantes de la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

Quedan incluidos en el régimen de reserva de cargo vigente.

CAPÍTULO III

PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 12. (Patrimonio).- El patrimonio de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) se integrará de la siguiente manera:

- 1) Los activos y los pasivos de cualquier naturaleza de la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que se transfieren de pleno derecho al servicio descentralizado creado por esta ley. El Poder Ejecutivo determinará por resolución los bienes inmuebles comprendidos en esta transferencia y los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de esa resolución.
- 2) Las donaciones o legados que reciba.
- 3) Las transferencias de activos que a cualquier título le realice el Gobierno Central, los Gobiernos Departamentales y cualquier otro organismo del Estado.

Artículo 13. (Recursos).- Los recursos de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) se integrarán de la siguiente manera:

- 1) Las asignaciones presupuestales que establezcan las leyes.
- 2) Las donaciones o legados que reciba.

Artículo 14. (Funcionarios).- Los funcionarios pertenecientes a la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" se incorporarán al organismo creado en el artículo 1º de esta ley por el mecanismo de la redistribución previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en lo que corresponda.

Dichos funcionarios mantendrán sus derechos, deberes y obligaciones, en especial en lo que refiere a las normas retributivas actualmente vigentes.

Los funcionarios que actualmente cumplen funciones por pases en comisión o en comisión de servicios en la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", tendrán un plazo de sesenta días para optar por incorporarse al nuevo servicio siempre que el organismo que se crea lo requiera o volver a su oficina de origen. Quienes opten por incorporarse al nuevo organismo creado por esta ley, mantendrán el total de sus retribuciones y la antigüedad en la administración pública.

La Contaduría General de la Nación hará efectivas las reasignaciones de créditos presupuestales a efectos de dar completo cumplimiento a lo establecido en esta ley.

Artículo 15. (Pases en comisión).- Autorízase a la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) a disponer por resolución fundada, hasta tres pases en comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, modificativas y concordantes.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 16. (Presupuesto).- Hasta tanto no se sancione el primer presupuesto para el servicio descentralizado que se crea por esta ley, regirá el que a la fecha de su promulgación tenía la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" incluyendo la totalidad de los créditos presupuestales, cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 17. (Directorio).- El primer Directorio del Servicio Descentralizado creado por la presente ley estará compuesto por los actuales integrantes y en los mismos cargos para los que fueran oportunamente nombrados en la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

Los integrantes del primer Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) Servicio Descentralizado, continuarán en sus cargos hasta la fecha prevista en el momento de su designación para integrar la antigua Jutep.

Artículo 18. (Remisión).- Toda otra normativa que actualmente regula los cometidos, atribuciones

y organización interna de la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" será de aplicación al organismo creado por la presente ley en lo compatible con su naturaleza de servicio descentralizado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de julio de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 228**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, caratulado "Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP)".

El proyecto de ley, que ya cuenta con aprobación de la Cámara de Senadores, plantea la creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública como servicio descentralizado. Se fundamenta esta alternativa a efectos de reubicar institucionalmente a la actual Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP).

Se trata de una iniciativa que contó con importante consenso en su tratamiento en la Cámara de Senadores por parte de las distintas fuerzas políticas. En dicha Cámara se realizaron algunos pocos ajustes al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, al tratarse de una iniciativa con amplio apoyo para su concreción.

Seguidamente fundamentaremos respecto de la necesidad de creación de un servicio descentralizado que desarrollará las competencias de la actual Junta de Transparencia y Ética Pública.

1. El marco jurídico internacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha considerado una preocupación de relevancia con relación a la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades, al

socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

Asimismo, observa con inquietud los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero.

En este contexto de combatir los problemas y amenazas que el flagelo de la corrupción produce en los Estados, encontramos diversos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país que refieren a la lucha contra la corrupción, entre ellos, la Convención Interamericana contra la Corrupción de marzo de 1996, ratificada por la Ley N° 17.008 de 25 de setiembre de 1998 y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en diciembre de 2003 y ratificada por la Ley N° 18.056 de 20 de noviembre de 2006.

Esta última tiene como objetivos centrales, promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

En definitiva, podemos afirmar que el sistema internacional propende a impulsar los principios de debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, equidad, responsabilidad e igualdad ante la ley, así como la necesidad de salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de rechazo de la corrupción. Considera además, que la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de los países, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

En consecuencia, es momento que nuestro país adecue su normativa a las normas de Derecho Internacional, al modificar la ubicación institucional del organismo encargado de tan trascendente tarea, con el objetivo de fortalecer nuestro sistema democrático-republicano de gobierno y la colaboración en la acción coordinada de los Estados para combatir eficazmente la corrupción.

Por lo tanto, con la creación de la JUTEP como Servicio Descentralizado, se está dando cabal

cumplimiento a lo establecido en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, pero especialmente con lo dispuesto por la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. En dicha Convención se establece que cada Estado Parte garantizará la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción, y establece que se le deberá otorgar al órgano o a los órganos existentes **"la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida"**.

2. El control de constitucionalidad.

El proyecto propuesto y remitido por el Poder Ejecutivo, y ya aprobado por la Cámara de Senadores es adecuado tanto a la normativa internacional ya referida como a las normas constitucionales.

2.1. La creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública como servicio descentralizado.

La creación de un servicio descentralizado debe hacerse por ley de acuerdo a lo previsto en los artículos 185 y 186 de la Constitución. En este sentido Sayagués Laso expresaba en su Tratado de Derecho Administrativo: "La creación de los servicios descentralizados depende de los criterios políticos que predominen en el Parlamento. La Constitución no establece que tales o cuales servicios deban ser descentralizados. El artículo 186 prohíbe que los servicios de correo, teléfono, aduanas, puertos y salud pública constituyan entes autónomos y permite expresamente que sean descentralizados; pero no impone que lo sean. Está librado a la discrecionalidad legislativa el organizarlos como reparticiones centralizadas, o desconcentradas dependientes del Poder Ejecutivo, o como servicios descentralizados. Por las mismas razones, menos puede interpretarse dicho artículo 186 como estableciendo taxativamente que sólo los servicios mencionados en el mismo, pueden constituir servicios descentralizados" (Sayagués Laso, Enrique. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, número. 690, páginas. 183 y 184, FCU mayo 1998). En consecuencia, se puede sostener pacíficamente que no hay impedimentos constitucionales para que la Junta de Transparencia y Ética Pública, sea organizada como un servicio descentralizado.

2.2. Normas nacionales de lucha contra la corrupción.

El articulado del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, que ya cuenta con aprobación de

la Cámara de Senadores, se encuentra en consonancia con las normas relativas al combate contra la corrupción adoptadas por nuestro país.

A modo de breve repaso histórico podemos mencionar que nuestro Parlamento aprobó el 23 de diciembre de 1998 la Ley N° 17.060, que contiene normas referidas al uso indebido del poder público, modifica la legislación penal sobre delitos de corrupción, da mayor amplitud a la transparencia estatal, obliga a determinadas categorías de funcionarios públicos a presentar declaraciones juradas de bienes e ingresos, creando la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, órgano que a partir de la Ley N° 18.362, pasó a denominarse Junta de Transparencia y Ética Pública.

3. Estructura del proyecto de ley.

El proyecto se estructura en cuatro capítulos en los cuales se desarrollan los aspectos organizativos del servicio descentralizado que se crea.

En el Capítulo I, bajo el título "Creación y Cometidos" se regula la creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública como servicio descentralizado y se establecen los cometidos principales y accesorios.

En el Capítulo II se regula lo atinente a la organización y funcionamiento, así como las atribuciones del Directorio y las que corresponden a quien ejerce la Presidencia. Asimismo, se regulan los temas de quórum del Directorio, la vacancia temporal del Presidente y lo concerniente a la responsabilidad y remuneración de los Directores.

En el Capítulo III se regulan los aspectos relativos al patrimonio y los recursos del servicio que se crea.

Por último, el Capítulo IV establece disposiciones transitorias, de necesaria adopción para dar cumplimiento a la transición de la actual Junta de Transparencia y Ética Pública a la constitución del servicio descentralizado que se crea.

En conclusión:

Esta iniciativa, que cuenta con un importante consenso de las distintas fuerzas políticas, procura darle a la Junta de Transparencia y Ética Pública una ubicación institucional acorde con las normas internacionales y tiene como objetivos centrales, promover las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción y fortalecer la transparencia en la

gestión del Estado, procurando asimismo que su actuación tenga un mayor grado de autonomía; por lo que entendemos conveniente y oportuna la aprobación del proyecto.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015

CECILIA BOTTINO, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, GERARDO AMARILLA, DARCY DE LOS SANTOS, PAULINO DELSA, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JOSÉ CARLOS MAHÍA, OPE PASQUET, DANIEL RADÍO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, caratulado "Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP)".

En la iniciativa, el Poder Ejecutivo expresa que el proyecto de ley tiene como objetivo la reubicación institucional de la actual Junta de Transparencia y Ética Pública, en procura de dar una mejor adecuación institucional al organismo, retirándolo de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, donde funciona actualmente como una unidad ejecutora, y otorgándole la calidad de servicio descentralizado, cuyo estatuto resulta más adecuado a la función que desarrolla.

El proyecto de ley, que ya cuenta con la aprobación del Senado, plantea entonces la creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública como servicio descentralizado, fundamentándose en la necesidad de reubicarla institucionalmente

Se trata de una iniciativa que contó con un importante consenso de las distintas fuerzas políticas en su tratamiento en el Senado. En dicha Cámara se realizaron algunos pocos ajustes al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, tomando como base del trabajo legislativo el articulado presentado por los representantes de la Jutep.

Seguidamente fundamentaremos la necesidad de crear un servicio descentralizado que desarrollará las competencias de la actual Junta de Transparencia y Ética Pública.

Resulta un cambio conveniente a los efectos de dotar a la institución de autonomía, constituyéndola como persona pública estatal con independencia, por lo tanto, de los Poderes del Estado.

Como ha expresado la profesora Mariana Malet, el tema de una agencia institucional e independiente dentro del Estado ha sido tratado en el derecho comparado. Se ha dicho al respecto que dado que los actos de corrupción, por su propia naturaleza, difícilmente se detectan, resulta preciso que siempre sea manifiesto y notorio que hay un sistema institucional de información, detección e investigación de las posibles conductas irregulares. En una sociedad abierta y democrática, este sistema institucional nunca debe ser una agencia de información gubernamental o de partido, sino el resultado de la intervención cooperativa de la Administración, las instituciones, la sociedad y los particulares, tal como se expresa en "La Corrupción en la Administración Pública. Aproximación a la Ley Nº 17.060. Normas referidas al uso indebido del poder público".

Para la lucha contra la corrupción se requiere de una plataforma jurídica de control que debe tener sus cimientos en la imparcialidad y, principalmente, en la autonomía y en la independencia. En este sentido, es fundamental, con el objetivo de lograr una acción más efectiva de las entidades fiscalizadoras superiores, que los gobiernos refuercen su función mediante el establecimiento de una base normativa que garantice su independencia, e identificar nuevas posibilidades para el ejercicio de las funciones de contralor.

Analizaremos el marco jurídico internacional al respecto.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha considerado una preocupación de relevancia la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y la seguridad de las sociedades, al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia, y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley. Asimismo, observa

con inquietud los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero.

En el contexto de combatir los problemas y las amenazas que el flagelo de la corrupción produce en los Estados, encontramos diversos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país que refieren a la lucha contra la corrupción, entre ellos, la Convención Interamericana contra la Corrupción, de marzo de 1996, ratificada por la Ley N° 17.008, de 25 de setiembre de 1998, y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en diciembre de 2003 y ratificada por la Ley N° 18.056, de 20 de noviembre de 2006.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1996, constituye el primer instrumento jurídico internacional en este campo que reconoce la relevancia internacional de la corrupción y la necesidad de impulsar y de favorecer la cooperación entre los Estados para combatirla.

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada en Mérida, México, en diciembre de 2003, tiene como sus objetivos centrales promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos, y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

En definitiva, podemos afirmar que el sistema internacional propende a impulsar los principios de debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, equidad, responsabilidad e igualdad ante la ley, así como la necesidad de salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de rechazo de la corrupción. El combate a la corrupción, a través de convenciones creadas por las Naciones Unidas y la OEA, es una de las formas para que los países puedan ajustar sus mecanismos y compartir experiencias, así como mejorar las de otros.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiando)

—Nuestro país es partícipe de estos tratados y por el cumplimiento de los compromisos derivados de estos ha aprobado la normativa específica sobre el tema.

Debemos manifestar, además, que somos parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic), que constituye un instrumento de carácter intergubernamental, establecido en el marco de la OEA para apoyar a los Estados Parte en la implementación de las disposiciones de la convención mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, para formular recomendaciones específicas con relación a las áreas donde existan vacíos o requieran mayores avances.

Un comité de expertos del Mesicic en el año 2013, durante una visita in situ, expresó algunas preocupaciones referentes a la ubicación institucional de la Jutep. Específicamente, si ha de actuar como órgano de control no resulta conveniente ubicarla en un ministerio sobre el que ha de ejercer algún tipo de contralor. En consecuencia, es momento de que nuestro país adecue su normativa a las normas de derecho internacional y modifique la ubicación institucional del organismo encargado de tan trascendente tarea, con el objetivo de fortalecer nuestro sistema democrático republicano de gobierno y la colaboración en la acción coordinada de los Estados para combatir eficazmente la corrupción.

Por lo tanto, con la creación de la Jutep como servicio descentralizado se está dando cabal cumplimiento, tanto a las recomendaciones del comité, como a lo establecido en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, y también a lo dispuesto por la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. Si bien vivimos en un país con bajo índice de corrupción administrativa, resulta conveniente jerarquizar la función que desempeña el órgano de contralor, a través de su reubicación institucional.

En lo que refiere al control de constitucionalidad debemos manifestar que el proyecto propuesto, remitido por el Poder Ejecutivo y ya aprobado por el Senado, es adecuado, tanto a la normativa internacional ya referida, como a las normas constitucionales.

La creación de un servicio descentralizado debe hacerse por ley, de acuerdo con lo previsto en los artículos 185 y 186 de la Constitución. En este

sentido, Sayagués Laso expresaba en su *Tratado de Derecho Administrativo*:

"La creación de los servicios descentralizados depende de los criterios políticos que predominen en el Parlamento. La Constitución no establece que tales o cuales servicios deban ser descentralizados. El artículo 186 prohíbe que los servicios de correo, teléfono, aduanas, puertos y salud pública constituyan entes autónomos y permite expresamente que sean descentralizados; pero no impone que lo sean. Está librado a la discrecionalidad legislativa el organizarlos como reparticiones centralizadas, o desconcentradas dependientes del Poder Ejecutivo, o como servicios descentralizados. Por las mismas razones, menos puede interpretarse dicho artículo 186 como estableciendo taxativamente que solo los servicios mencionados en el mismo, pueden constituir servicios descentralizados".

La cita es de Enrique Sayagués Laso; *Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II*, número 690, páginas 183 y 184, de la edición de la Fundación de Cultura Universitaria, de mayo de 1998.

En consecuencia, se puede sostener pacíficamente que no hay impedimentos constitucionales para que la Junta de Transparencia y Ética Pública, sea organizada como un servicio descentralizado.

En lo que refiere a las normas nacionales de lucha contra la corrupción debemos expresar que el articulado del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo se encuentra en consonancia con las normas relativas al combate contra la corrupción adoptadas por nuestro país.

A modo de breve repaso histórico podemos mencionar que nuestro Parlamento aprobó el 23 de diciembre de 1998 la Ley N° 17.060, que contiene normas referidas al uso indebido del poder público, modifica la legislación penal sobre delitos de corrupción, da mayor amplitud a la transparencia estatal, obliga a determinadas categorías de funcionarios públicos a presentar declaraciones juradas de bienes e ingresos, creando la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, órgano que a partir de la Ley N° 18.362 pasó a denominarse Junta de Transparencia y Ética Pública.

En cuanto al proyecto de ley, podemos decir que se estructura en cuatro capítulos en los cuales

se desarrollan los aspectos organizativos del servicio descentralizado que se crea.

El Capítulo I refiere a la creación y cometidos de la Junta de Transparencia y Ética Pública y comprende los artículos 1° a 4, inclusive.

El artículo 1° establece la creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública como servicio descentralizado.

El artículo 2° le asigna los cometidos principales, debiendo señalar que la Ley N° 17.060 tiene como cometido exclusivo el asesoramiento a los órganos judiciales como competencia penal y que en el proyecto de ley que estamos tratando se amplían los cometidos.

El numeral 6) refiere a la presentación de las declaraciones juradas, que tratan los artículos 10 y siguientes de la Ley N° 17.060, documentos que a partir de este proyecto de ley la Jutep debe recibir, gestionar y conservar.

Asimismo, es importante destacar el relacionamiento internacional, dado los numerales 7) y 8) del artículo 2°, con vinculación directa con numeral 9) del artículo 3°, de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

En cuanto al artículo 3°, si bien refiere a los cometidos accesorios de la Junta de Transparencia y Ética Pública, no son menos importantes, porque los numerales 1), 2), 3) y 4) implican la obligación contemplada en el literal E) del numeral 5) del artículo 4° de la Ley N° 17.060, así como la consagrada en el artículo 191 de la Constitución de la República.

El artículo 4° constituye una prerrogativa, una libertad, que se le otorga a la Jutep, en cuanto a que contará, cuando así lo requiera, con el asesoramiento jurídico del Fiscal de Corte y Procurado General de la Nación.

El Capítulo II, *Dirección de Administración*, comprende los artículos 5° a 11, inclusive.

Es importante hacer referencia a que el artículo 5° establece que la dirección y administración de la Jutep será ejercida por un director, integrado por tres miembros rentados, un presidente, un vicepresidente y un vocal, que serán designados por el presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia del Senado otorgada siempre por tres quintos de votos del total de

componentes, entre personas con reconocida experiencia y solvencia profesional y moral. De la misma manera, se establece el procedimiento para la destitución. Tanto en la comisión del Senado como en la de Diputados analizamos esta peculiar designación de los directores de la Jutep y tenemos que decir que los antecedentes se encuentran en la Ley Nº 17.060. Cuando se aprobó la creación de la junta, el sistema de partidos concluyó exigirse a sí mismo lograr un acuerdo, en atención a valores y materiales fundamentales para nuestro sistema democrático y tener una garantía necesaria, desde todo punto de vista, para la nominación y aprobación de los nombres sugeridos para integrar el directorio de la Jutep. Por eso mismo se recurre a la posibilidad que se establece en el inciso tercero del artículo 187 de la Constitución de la República. Por lo tanto, se determina que la venia será otorgada siempre por los tres quintos de votos del total de componentes de la Cámara de Senadores, tal como envió el Poder Ejecutivo en su iniciativa. Reitero: esto se tomó de la ley original.

En el artículo 6º se establecen las atribuciones del directorio.

En el artículo 7º se disponen las competencias de su presidente.

En el artículo 8º se consigna el quórum de funcionamiento del directorio.

El artículo 9º determina que en caso de vacancia temporal del presidente, será el vicepresidente el que se haga cargo de la presidencia.

En los artículos 10 y 11 se aborda lo relativo a la responsabilidad de los directores y su correspondiente remuneración.

El Capítulo III, "Patrimonio y recursos", abarca los artículos 12 a 15, inclusive.

El Capítulo IV establece las disposiciones transitorias de necesaria adopción para dar cumplimiento a la transición de la actual Junta de Transparencia y Ética Pública a la constitución del servicio descentralizado que se crea.

En conclusión, señor presidente, esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que cuenta con un importante consenso de las distintas fuerzas políticas, procura dar a la Junta de Transparencia y Ética Pública una

ubicación institucional conforme a la tendencia emergente de las convenciones internacionales en la materia. Además, tiene como objetivos centrales promover las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción y fortalecer la transparencia en la gestión del Estado procurando, asimismo, que su actuación cuente con la mayor autonomía técnica y funcional.

Por todo esto y por el voto unánime de los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, entendemos conveniente y oportuna la aprobación de este proyecto de ley tal como fuera votado en el Senado.

Muchas gracias, señor presidente.

21.- Autorización al señor representante Rodrigo Goñi Reyes para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de setiembre

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y por los señores diputados Eduardo Rubio, Jaime Mario Trobo Cabrera, Germán Cardoso, Iván Posada y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como punto del orden del día de la sesión ordinaria del 15 de setiembre una exposición de 15 minutos del señor representante nacional Rodrigo Goñi Reyes, con motivo del fallecimiento del exlegislador Manuel María Singlet".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

22.- Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). (Creación como servicio descentralizado)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).-

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: vamos a acompañar -como dijo la señora miembro informante- este proyecto de ley. Creo que fue una opción muy positiva y plausible considerar este organismo tan importante para la democracia.

Como bien decía la señora miembro informante, es un órgano promovido y recomendado tanto por la Convención Interamericana contra la Corrupción como por la Convención de las Naciones Unidas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alejandro Sánchez)

—Precisamente, una de las debilidades de nuestro sistema era la falta de independencia que tenía como órgano, ya que estaba en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, es decir, supeditada a jerarquía del Poder Ejecutivo.

Con la nueva forma jurídica que le otorga este proyecto de ley, obtiene independencia y se cumple con lo que establecen los dos instrumentos de derecho internacional ratificados por la República en diferentes leyes.

Concretamente, el numeral 2 del artículo 6º de la Convención de las Naciones Unidas, dice: "Cada Estado Parte otorgará al órgano o a los órganos mencionados en el párrafo 1 del presente artículo la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida". Por lo tanto, creo que, de alguna manera, tanto el hecho de la estructura jurídica que se le da como servicio descentralizado como la designación del directorio, está bien. Nos parece una muy justa propuesta la designación del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, y que se lo haga a través de una venia otorgada siempre por el Senado por una mayoría especial de tres quintos. Ello supone un acuerdo de todas las fuerzas políticas y un amplio consenso y respaldo de todo el espectro

político a este órgano de conducción tan importante para la democracia.

Sin embargo, nos queda sabor a poco de lo que podría haber sido, tal vez, una ampliación de competencias y cometidos. Entendemos que la Junta de Transparencia y Ética Pública -conocida vulgarmente como la junta anticorrupción-, si alguna debilidad tiene, precisamente, es la imposibilidad de ser proactiva para iniciar investigaciones de oficio, sin ser solicitadas por órganos del Poder Judicial o del ministerio público. Creo que habíamos generado espacios y procedimientos para recibir denuncias y para que, de oficio, pudiera iniciar investigaciones que, obviamente, tuviesen como cometido prevenir y mejorar la lucha contra la corrupción.

Reitero: se trata de sabor a poco. Tal vez podríamos haber hecho un ejercicio de mayor exigencia parlamentaria para mejorar el proyecto del Poder Ejecutivo. Ya sabíamos que venía con consenso del Senado y que podía ser complicado agregarle nuevos cometidos en esta instancia. De todas formas, nos quedamos con el vaso medio lleno por la independencia que va a tener; ese es un hecho para celebrar. También debemos resaltar el amplio consenso y el acuerdo político alcanzado para la integración de su directorio. Independientemente de los gobiernos políticos, creo que esta iniciativa debe ser apoyada y aprobada por la amplia mayoría del espectro político aquí representado.

Por lo tanto, anunciamos que vamos a votar con gusto -como hicimos en la comisión- este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley tal como anticipamos en la comisión, retomando el criterio que esgrimí también la bancada de nuestro partido en el Senado, donde votó afirmativamente.

Nos parece que la idea central del proyecto -como fue señalado y subrayado por el preciso informe de la señora miembro informante- es la de modificar solamente la posición institucional de la Junta de Transparencia y Ética Pública, haciendo de ella un servicio descentralizado. Creemos que este propósito es plenamente compatible porque, de esa nueva ubicación institucional, va a resultar fortalecida

-sin duda- la independencia de la Junta; eso es algo que le va a permitir ejercer de mejor manera sus cometidos de contralor. De esta forma, queda de manifiesto nuestra mejor voluntad de contribuir con estas redefiniciones de ubicaciones institucionales en la medida en que sean compatibles con la Constitución de la República, como es esta.

Hace algunas semanas, debimos votar en contra el proyecto por el cual la Secretaría Nacional del Deporte pasaba a ser una dependencia de la Presidencia de la República no porque nos opusiéramos al propósito de darle mayor jerarquía institucional, sino porque entendíamos que el instrumento técnico adoptado estaba reñido con la Constitución. En aquel momento, decíamos: "Propóngannos otra solución -un ministerio, un servicio descentralizado o una persona pública no estatal- y la apoyaremos con mucho gusto". Creo que llegó la ocasión para demostrar buena voluntad. Nada obsta a que demos nuestro apoyo a este proyecto, y así lo vamos a hacer. Nos parece que es una solución compartible y técnicamente inobjetable.

Tal como se anticipó, hay dos disposiciones que necesitan una mayoría especial: el artículo 5° y el artículo 17. Estos artículos consagran mecanismos de designación de los integrantes del directorio distintos de los previstos por el artículo 187 de la Constitución. La solución está en el inciso final del artículo 187, en la medida en que se cuente con tres quintos de votos del total de componentes de cada cámara. Por lo tanto, esa es la mayoría necesaria para aprobar estos artículos. Con esa precisión, anunciamos nuestro voto favorable al proyecto de ley.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: el Partido Independiente va a acompañar con su voto este proyecto de ley, como lo hizo en comisión.

Nos parece que la creación de un servicio descentralizado colabora con la funcionalidad de la Junta. Además, creemos que las objeciones que eventualmente pudieran hacerse respecto a la constitucionalidad del proyecto de alguna manera reiteran la discusión que tuvimos en el pleno con

relación a la creación del servicio descentralizado vinculado a la Fiscalía. Hay sobrados ejemplos de que los servicios descentralizados no están reservados para el área comercial o industrial. Por lo tanto, creemos que el proyecto es de absoluta regularidad constitucional.

Además, quiero resaltar el espíritu reinante en la comisión. Nos parece que hace bien el plenario al aprobar el proyecto tal como viene del Senado, donde se disiparon las dudas vinculadas a la mayoría requerida para el otorgamiento de las venias. Me parece que el proyecto allana cualquier discrepancia en ese sentido.

Reitero que el Partido Independiente va a acompañar con mucho gusto la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: propongo que se suprima la lectura, se desglosen los artículos 5° y 17 y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque conformado por los artículos 1° al 18, excepto los artículos 5° y 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

23.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 10)